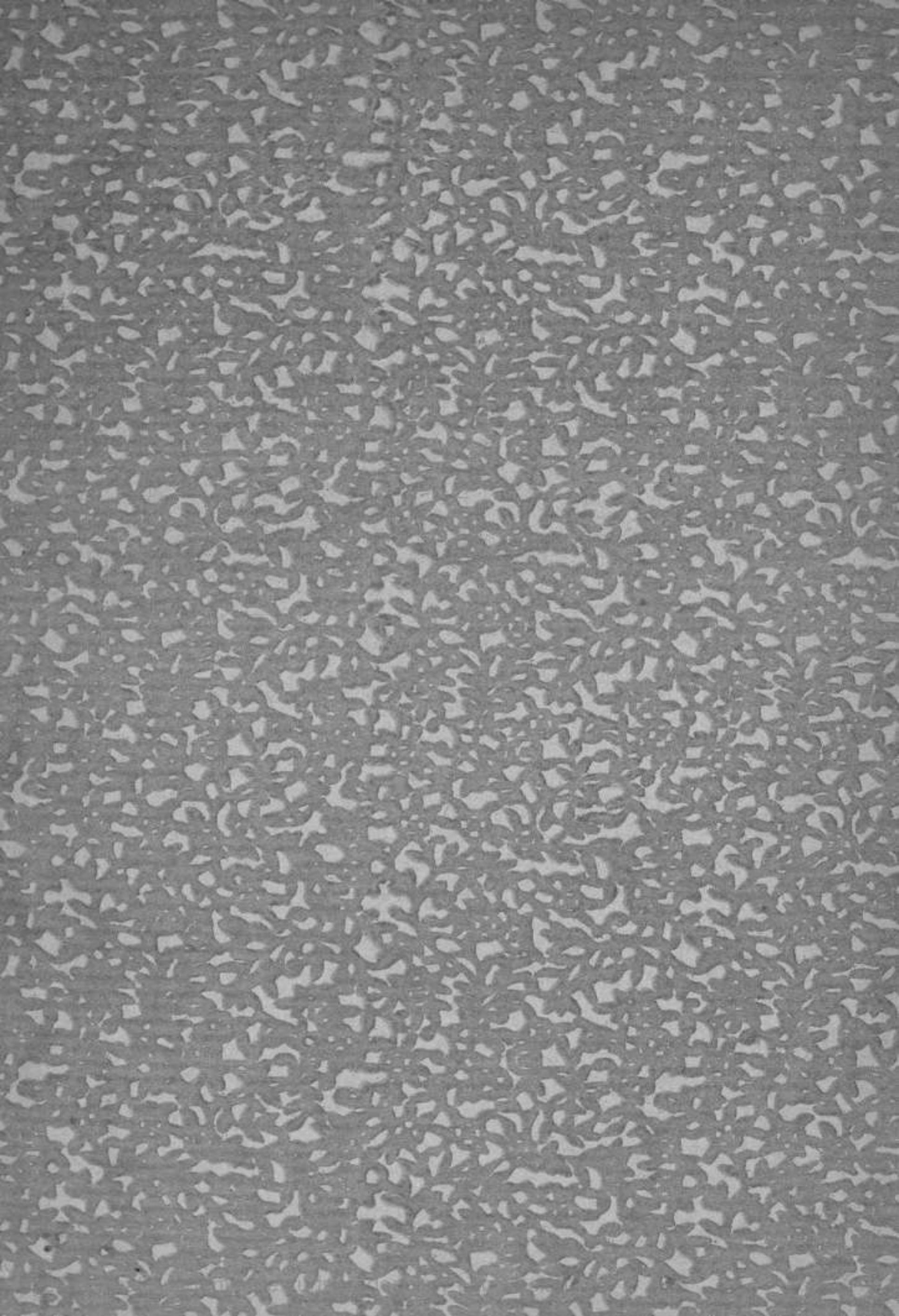


3

)

00029



MEMORIA

9/4353(6)

LEIDA

EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
Y LEGISLACIÓN,

EN LA SESIÓN INAUGURAL DEL CURSO DE 1884 Á 1885,

POR

DON ANGEL ALLENDE SALAZAR Y MUÑOZ DE SALAZAR,

SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA.



MADRID.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

—
1884.

Señores:

Van á transcurrir diez años desde que dándome, entre otras mil, inmerecidas pruebas de vuestra benevolencia, queriendo corresponder sin duda con vuestro inagotable cariño al inmenso que os profeso y al grande amor que abrigo hacia esta docta Corporación, me elevásteis al difícil y honroso cargo de Secretario de esta ilustre Sociedad. Entonces en una solemnidad análoga á la presente, tuve que llevar la voz y representación de la Academia, exponiéndoos en mal trazadas líneas, el resúmen de un curso también brillante. Después me habéis honrado de nuevo en innumerables ocasiones, elevándome sucesivamente á los puestos de Vocal, Revisor y Vicepresidente de vuestras Juntas de gobierno. Hoy creéis que puedo seros más útil en el cargo, de nueva creación, de Secretario general de la Academia, y yo que nunca rehuyo estos honores, que antes bien los ambiciono, aunque lamentando la escasez de mis fuerzas, aspiro tan sólo en este solemne momento á ser fiel intérprete de vuestros sentimientos y de vuestras aspiraciones.

Si grande fué la satisfacción que experimentaba mi alma hace una década al verme honrado, sin esperarla, con una distinción superior á mis siempre escasos méritos, mayor y más legítima es mi alegría al ver el desarrollo y el incremento verdaderamente portentosos de esta Corporación para mí tan querida, y al considerar que no han sido estériles para la Ciencia y para el Derecho los incesantes trabajos que durante dos lustros han atesorado las últimas Juntas de gobierno, de las que he sido, con tanta buena voluntad como el primero el más humilde cooperador en esta obra de engrandecimiento y de progreso.

Mas no fuera enteramente justo, si al cumplir el principal deber del hombre de Derecho, el *sum cuique tribuere*, lema de esta Corporación, no recordara (si necesario fuera, por que están ya en vuestra memoria y en vuestros labios) los nombres de los consocios que en primer grado han contribuído á este renacimiento y á esta época de verdadero esplendor que hoy alcanza nuestra Academia.

Vosotros en diferentes ocasiones habéis reconocido el estremado celo y la poderosa iniciativa de vuestros queridos compañeros, elevándolos reiteradamente á los primeros puestos que establecen nuestras Constituciones.

Sin el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, la Academia de Jurisprudencia no ostentaría el título de Real, que tanto la enaltece y que la coloca al lado de las más esclarecidas Corporaciones Oficiales de nuestro país. Sin él, y sin esta concesión por él obtenida la subvención que la próspera mano del Estado nos proporciona, hubiera quedado reducida á la modesta cantidad con que arrastrábamos lánguida vida antes de que el Sr. Romero Robledo ocupara dignamente ese puesto, en el que rodeado del cariño de todos vosotros, se halla tan satisfecho, que ni las graves ocupaciones que hoy le abruman en el merecido cargo á que la política de nuevo le ha llevado, ni las tareas verdaderamente extraordinarias que en estos momentos también excepcionales le ocupan y preocupan, ni precedentes fáciles de ser imitados por el que tratara de rehuir estos trabajos académicos, le han retraído de presidir estas sesiones ni de redactar el discurso inaugural que, por

ser suyo, ha de ser en extremo apreciable y de cuya lectura estáis pendientes todos, hasta el punto de que ésta ha de ser la primera y principal razón que haya de moverme á abreviar, en cuanto posible sea, la extensión de este trabajo, que en cumplimiento de un deber reglamentario, y como tal ineludible, no puedo excusarme de someter á vuestra benévola atención.

Sin el Sr. Romero Robledo, nuestra Academia, en suma, no gozaría el grado de esplendor que hoy alcanza, y así lo reconocen propios y extraños, haciendo justicia, y nada más que justicia, á nuestro ilustre Presidente.

Por eso todos nosotros hemos querido significarle nuestra gratitud, elevándole por tercera vez á ese puesto; honor que tan sólo alcanzaron el Marqués de Pidal, Arrazola, Cortina, Olózaga y Rios Rosas, los grandes colosos de las ciencias jurídicas en nuestra España contemporánea, de los cuales tan sólo el primero fué elegido Presidente, como el Sr. Romero Robledo, en tres años consecutivos.

En cuanto á mí, nadie ha de tomar por adulación ni por lisonja las frases de gratitud que en nombre de la Academia dedico á nuestro ilustre Presidente. Todos sabéis las diferencias que dentro de la ciencia del Derecho nos separan, y hombres públicos ambos, militamos en campos bien distintos. Quizás en los actuales momentos una pequeña nube pudiera empañar el horizonte de nuestras cordiales y nunca interrumpidas relaciones; pero lo que otros llamarían agravios, más sensibles por lo recientes y por lo injustificados, no son para mí otra cosa que el modesto marco, que hace que resalte y destaque más el brillante cuadro de los favores y de las pruebas de verdadero aprecio y de cariñosa amistad, que el Sr. Romero Robledo ha sabido dispensarme, lo mismo en tiempos de próspera que de adversa fortuna.

Nombrar, después del Sr. Romero Robledo, á nuestro celoso Tesorero, con el que me unen desde hace tantos años vínculos más que fraternales, sería innecesario. Todos sabéis que su nombre es la personalización de la Academia. Al Sr. Rolland se debe, en efecto, mucho de lo que es esta Sociedad. Por eso durante el último curso, y por unanimidad de votos, le confe-

risteis el título de Académico de mérito, galardón el máspreciado, con que distinguís los extraordinarios servicios de vuestros más ilustres consocios.

Hubiéralo obtenido también el Sr. Romero Robledo, si en esta única ocasión no hubiera contrariado la voluntad de la Academia, oponiéndose, con extremada delicadeza, á recibir, mientras fuera nuestro Presidente, este pequeño testimonio de las generales simpatías con que cuenta en este Centro científico, aun entre los que más tenazmente combatimos su candidatura la vez primera que, á pesar nuestro, alcanzó el derecho de ser el que dirigiera nuestras tareas, y el que impulsara á nuestra Academia por las vías del progreso, ley suprema de todas las sociedades humanas.

Los dos acontecimientos más memorables que registra la historia de nuestra Academia han tenido lugar durante el último curso, merced á la iniciativa de nuestro activo Presidente, dignamente secundada por los demás celosos é ilustrados individuos de la Junta de gobierno.

Refiérome á la translación de la Academia á este elegante y cómodo edificio, y á la solemne sesión inaugural con que se dió principio á las tareas del último año académico.

Innecesario es de todo punto el establecer un parangón entre el menos que modesto recinto, en que durante los cursos anteriores celebrábamos nuestras sesiones, y el suntuoso palacio recientemente elevado á la ciencia del Derecho en la capital de la Monarquía.

Inútil es también, encomiar la importancia suma y la inmensa transcendencia que revistió el acto de la apertura del anterior curso académico.

La presencia de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.), en unión de su digna y virtuosa esposa la Reina Doña María Cristina, de su Augusta Madre la Reina Doña Isabel II, de sus hermanas las Serenísimas Infantas Doña Isabel y Doña Eulalia y del Príncipe Imperial de Alemania, bastan por sí sólo para abrillantar el recuerdo de aquella sesión inaugural. El ser también la vez primera que la Academia celebraba sus sesiones públicas en este suntuoso recinto, y el mismo hecho de que los socios de esta Corporación ocuparan esos escaños

con el traje académico, señalado en el nuevo reglamento, servirán también para que no se borre de nuestra imaginación, el recuerdo del día 25 de Noviembre del año próximo pasado.

Contribuyó también al mejor éxito de aquella solemnidad, la lectura de una bien escrita Memoria, debida á la pluma del Sr. D. Senén Canido, mi antecesor en este cargo, que reseñó con la debida extensión los trabajos académicos realizados en el curso de 1882 á 1883.

Notable en extremo fué el discurso leído por nuestro ilustre Presidente. Versaba sobre los delitos de la palabra, y aun cuando escrito con un criterio que á muchos nos pareció exageradamente conservador, mereció los aplausos entusiastas, no sólo de todos los Académicos, sino también de la prensa profesional y política española y extranjera, de grandes pensadores de diferentes naciones y de doctísimas Sociedades, y centros científicos, que elevándose sobre las pequeñas miserias de las pasiones políticas que todo lo empequeñecen, supieron descubrir y estimar el pensamiento científico, que todo lo engrandece y avalora.

No he de pretender yo ciertamente, pues sería tarea tan difícil como inútil, el hacer un resúmen, y mucho menos una crítica desapasionada de aquel trabajo. Todos lo habéis leído, y ántes se borraré de vuestra imaginación el recuerdo de esta Memoria, escrita meramente por cumplir una fórmula reglamentaria, que la impresión que en todos vosotros produjeron los párrafos más salientes de la disquisición leída hace un año por nuestro dignísimo Presidente.

Sentidas y elocuentes, como suyas, fueron también las frases que dirigió á nuestro Augusto Monarca, manifestándole el agradecimiento de la Academia por su presencia en aquel acto, y todos vosotros aplaudísteis frenéticamente, y prorrumpísteis en entusiastas vivas á la familia Real Española y al Príncipe y á la Princesa imperial de Alemania, después de oír la timbrada y enérgica voz de nuestro egregio Soberano, exhortándonos á seguir incesantemente por el anchuroso y noble camino, que simbolizan los nombres de Patria, trabajo, paz, libertad y justicia.

Un acta firmada por todos los asistentes, y comprensiva del discurso regio y del de nuestro digno Presidente, será un testimonio más de la solemnidad de aquella sesión, digno principio del curso de 1883 á 84, el más brillante, sin duda alguna, que señalan los fastos académicos.

Digna continuación de tan notable acto han sido los luminosos debates á que dieron lugar en las sesiones públicas las Memorias de los Sres. Miller y Navarro Amandi. Los nombres de sus autores bastan por sí solos para que todos comprendan que los trabajos de estos laureados Académicos habían de cautivar la atención de sus consocios, y habían de dar lugar á no escasos comentarios en los demás centros científicos, y en la prensa que á nuestra profesión más ó menos directamente se refiere.

Versaba la Memoria del Sr. Miller sobre los poderes del Estado, y áun cuando su autor quería, con exceso de modestia, limitarse á apuntar algunas consideraciones acerca del problema político, éste y el problema social resultaron minuciosamente discutidos, no quedando, en suma, aspecto alguno de los que á la naturaleza y funciones del Estado se refieren, sin prolija y detenida consideración por parte de los oradores ilustres que terciaron en el debate.

Los Sres. Moret (D. Lorenzo), Henestrosa, Hinojosa (Don Juan), Escobar (D. Eduardo), López González, Yanguas, Pintado, Conde y Luque, Salvá, García Goñi (D. Angel, Urquiola, Cedrun y Marqués del Vadillo impugnaron fuertemente la Memoria, que exponía con gran novedad y acierto las teorías políticas más radicales, las cuales tuvieron brillante defensa, por parte de los Sres. Muñoz y Rivero, Martínez Lumbreras, Olózaga, Tébar, Codina, Díaz Merry, Saez Domingo, Montejo, Hidalgo Saavedra, Mifsut, Carvajal y Moret (D. Segismundo).

Todas las ideas políticas, todos los partidos y fracciones que á nuestra Patria dividen, tuvieron representación en tan candente debate. Desde las ideas extremas del liberalismo y de la democracia, inimitablemente expuestas por el Excelentísimo Sr. D. José Carvajal, ex-Ministro de la República, hasta las más retrógradas, representadas por conspicuos oradores

de la derecha; desde el más puro idealismo del Sr. Moret (D. Segismundo), hasta el positivismo más sensualista, expuesto por un joven sectario de Spencer, que sostiene que la escuela conservadora, á que él pertenece, debe profesar indeclinablemente el ateísmo, el materialismo y la prepotencia del derecho de la fuerza, ideas en que no sabíamos qué admirar más, si la novedad y el atrevimiento de su exposición, ó la indiferencia y apatía de la derecha de la Academia, que no se apresuraba á protestar de semejantes doctrinas; desde la brillante improvisación de los príncipes de la elocuencia española, hasta el meditado y laborioso ensayo oratorio del joven principiante que tanto promete para el foro, para la Cátedra y para el Parlamento, todo lo habeis tenido en la discusión de la Memoria del Sr. Miller.

Digno término de este brillante debate, fué el resúmen elocuentísimo del autor de la Memoria y el discurso, síntesis de toda la discusión, pronunciado por nuestro querido Vicepresidente 1.º, D. Fernando Mellado.

De igual manera los señores Montaut, Botella, Andrade, Morenas, Ruiz (D. Gustavo) y López González, hablando en contra de la Memoria del Sr. Navarro Amandi, y defendiéndola los Sres. Tébar, Olózaga, Martínez Asenjo, Viesca y Manzaneque, agotaron por completo el vasto é importantísimo tema, referente al establecimiento del Jurado en materias civiles; sobresalieron, sin embargo, en el debate, justo es confesarlo, la hábil defensa que de su trabajo hizo el Sr. Navarro Amandi y el elocuente resúmen de nuestro digno Vicepresidente segundo, Sr. Maura, partidario, como el autor de la Memoria debatida, del establecimiento en nuestra Patria de la institución que caracteriza el régimen judicial de la nación británica.

Sólo respondió en este curso la Academia á su misión de dedicarse al estudio práctico del Derecho, organizando un juicio oral y público, en el que informaron brillantemente el Sr. López González, como representante del Ministerio fiscal, y el Sr. Miller, como Abogado defensor del procesado, desempeñando el Sr. Maluquer el cargo de Relator.

De desear sería que en otros cursos se diera á esta clase

de trabajos mayor incremento, pues así lo exigen de consuno la naturaleza de nuestro Instituto y el interés de los jóvenes Académicos que, al abandonar las aulas universitarias, pasan bruscamente y sin preparación suficiente, al espinoso y difícil trabajo del foro, en el que necesitan conocer, no sólo la ciencia, sino también el arte del Derecho.

Por idénticas razones debe nuestra Academia conceder especial importancia á las conferencias públicas. De lamentar es, por tanto, que en el último curso, tan sólo el Sr. Moret (D. Lorenzo) haya honrado nuestra cátedra, explicando, con gran ilustración y fácil palabra, una interesantísima lección sobre sucesión testamentaria. En cambio las Secciones se distinguieron por su actividad y animación, según detenidamente puede verse en los apéndices que acompañan á esta Memoria.

La brillantez del curso obligó naturalmente á la Junta de gobierno á ser pródiga, sin dejar de ser justa, en la concesión de premios y recompensas. Merecieron esta distinción por sus trabajos en las sesiones públicas los señores Miller y López González; y reunidas las Secciones el día 26 de Mayo, bajo la presidencia del Revisor, con asistencia del Secretario general, elevaron á la Junta de gobierno la propuesta de premios con arreglo al art. 185 del reglamento, en cuya virtud la Junta de gobierno concedió diplomas á D. Mariano Jimeno Franco, D. Eusebio Valeriano Mateos, D. Eduardo Escobar y D. Mariano Laliga, y menciones honoríficas á D. Luis Mendizábal, D. Eduardo Galván, D. Cándido Valdés y D. Emilio Moreno Nieto.

Reseñados ya los trabajos científicos, llevados á cabo por la Academia durante el último curso, he de hablaros, si bien brevemente, de los demás hechos de alguna importancia ocurridos durante el mismo período.

En sesión extraordinaria, convocada por la junta de Gobierno en 27 de Noviembre, se nombró Académico correspondiente al Príncipe Imperial de Alemania, cuyo título le fué entregado por la Junta de Gobierno el día 1.º de Diciembre, en cuyo solemne momento nuestro digno Presidente pronunció con gran oportunidad un elocuente discurso, en testimonio

del agradecimiento de la Academia por las distinciones con que nos honró el ilustre hijo del Emperador Guillermo, entregándole, al mismo tiempo, una medalla con el escudo de la Academia.

Con objeto de conmemorar la sesión inaugural, la Junta de Gobierno, previamente autorizada por la Academia, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Acuñar una medalla y entregar ejemplares de la misma á las personas reales que asistieron á la inauguración.

2.º Formalizar un acta de dicha sesión régia, solicitando de SS. MM. y AA. RR. se dignaran estampar en ella sus firmas.

3.º Colocar en uno de los salones de la Academia una lápida conmemorativa, en la forma siguiente:

QVOD FELIX FAVSTVM QVE SIT
AD MEMORIAM DIEI FORTVNATISIMI POSTERIS CONSIGNANDAM
QVO DIE QVI FVIT VII KAL. DEC.
ADEPHONSO XII REGE HISPANIAE ET MARIA CRISTINA CONIVGE EIVS
ELISABETH REGINA MATRE
MARIA ELISABETH ET MARIA EVLALIA IN HISPANIAE INFANTIBVS
NECNON FRIDERICO GVILLELMO PRINCIPI CLARISSIMO
IMPERII REGNIQUE IN GERMANIA ET BORVSSIA HEREDI
PRAESSENTIBUS
LABORVM SCHOLARVMQVE IN REGIA ACADEMIAE JURISPRVDENTIAE ET LEGISLATIONIS
ANVA SERIES QVAE AB ANNO MDCCCLXXXIII AD MDCCCLXXXIV DECVRREBAT
AVSPICATA EST
QVVM FIDEM REGIAE ACADEMIAE PRAESSET FRANCISCUS ROMERO ROBLEDO, JVR. VTR. DOCTOR

4.º Ofrecer á S. M. la Reina Cristina y asimismo á S. A. I. y R. el Príncipe Federico Guillermo para su Augusta Esposa, un album debido á nuestros más reputados pintores.

Todos estos acuerdos se han llevado á efecto, venciendo las dificultades innumerables que el último ofrecía, gracias á la generosa esplendidez del Sr. Romero Robledo, que con incansable celo ha sabido atesorar obras maestras de los más esclarecidos pintores españoles, que tan alta idea han de dar en el extranjero de nuestro arte pictórico contemporáneo.

En la primera junta general ordinaria, la Academia consideró, cumpliendo un deber de gratitud, que uno de los pri-

meros acuerdos, debía ser el manifestar públicamente su agradecimiento hacia los Arquitectos que dirigieron y reconocieron las obras del nuevo edificio en donde se halla instalada esta docta Corporación, y hacia las personas que con sus trabajos y donativos contribuyeron á la mejor instalación de la Academia.

Nuevas pruebas de su amor á las ciencias jurídicas tiene que registrar la Academia durante el último curso, nombrando una Comisión para preparar y organizar un Congreso nacional de Jurisconsultos.

El merecido prestigio que nuestra Corporación vá adquiriendo de día en día, ha sido, sin duda alguna, causa de las distinciones con que ha sido honrada por los Ministerios de Gracia y Justicia y de Fomento.

Por Real decreto de 12 de Febrero del presente año, se dispuso la creación en el Ministerio de Gracia y Justicia de una Biblioteca especial de legislación extranjera, formándose al efecto una Comisión encargada de su organización y fomento, de la que formará parte constantemente un individuo de nuestra Real Academia, según la disposición ya citada, que revela una vez más el afecto y la consideración que el actual Ministro de Gracia y Justicia, Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, nos dispensa.

Por otro Real decreto de 14 de Agosto último, nuestro dignísimo ex-Vicepresidente Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal, que se halla al frente del Ministerio de Fomento, ha confirmado privilegios concedidos á esta Corporación por anteriores disposiciones relativas á las Academias prácticas de Derecho.

Tambien la Dirección general de Instrucción pública, siguiendo una antigua y laudable costumbre, se ha dignado pedir el 12 de Septiembre último, informe á esta Academia sobre el manuscrito del Sr. D. Rafael de Gracia y Parejo, titulado *Estudios sobre la extradición en derecho constituyente y positivo, con particular aplicación á España*. Han emitido su dictámen los señores Académicos profesores D. Juan Hinojosa, D. Francisco Henestrosa y D. Rafael Conde y Luque.

En justa recompensa á sus servicios académicos y jurídi-

cos, y con arreglo al nuevo procedimiento marcado en el artículo 7.º del Reglamento vigente, han sido elegidos durante el último curso Académicos profesores los Sres. Bosch, Cánovas del Castillo (D. Emilio), Pedregal, Carvajal, López González (D. Elías), González Vallarino, Conde y Luque y Danvila.

La riquísima biblioteca de esta Corporación ha recibido grandísimo incremento durante el último año académico, componiéndose en la actualidad de 3.419 obras, que forman en total 7.188 volúmenes. Las magníficas condiciones materiales del nuevo local destinado á nuestra biblioteca y el ser esta la más importante colección de obras jurídicas que existe en España, son sin duda alguna, la causa del considerable acrecentamiento de su habitual concurrencia de lectores, en el último curso.

La situación económica de la Academia es por fortuna muy satisfactoria en lo que á su presupuesto ordinario se refiere, á pesar del considerable aumento de gastos que exige la actual organización de la Academia, contribuyendo no poco á ello la rebaja en el precio del alquiler estipulado en el contrato primitivo, cuyo importante beneficio se debe á la eficaz gestión de nuestro querido Presidente.

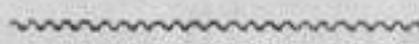
El presupuesto extraordinario de instalación, calculado en 75.000 pesetas, solo se ha elevado á 71.870 pesetas y 4 céntimos, no habiendo hoy cuentas pendientes más que por la suma de 14.695 pesetas con 15 céntimos, que es de esperar serán satisfechas en breve, sobre todo, si en el próximo presupuesto del Estado, como es de esperar, y según lo tiene solicitado nuestro digno Presidente, se consigna una cantidad para el personal de la Academia, pagado hoy con los recursos propios de la Corporación.

Mas no todo, por desgracia, han de ser en este solemne momento plácemes y enhorabuenas, y formando el contraste que siempre en la vida se descubre, al lado de las bienandanzas y fortunas que acabo de citaros, preciso es consagrar algunas palabras de cariñoso respeto á la inolvidable memoria de queridos compañeros, á los que la Academia, cumpliendo un acuerdo adoptado en el último año para todos los suce-

sivos, celebrará cristianos funerales, consignando al mismo tiempo sus nombres para recordar á los demás Académicos que el cumplimiento de nuestros deberes es el mejor título para adquirir entre nuestros conciudadanos justo homenaje de aprecio y consideración. Sea la tierra ligera á nuestros antiguos compañeros los Sres. Pérez Comoto, Crespo, Iñigo, Herreros, Cubillo, Conti, Lastra, Pastor y Huerta, Bengoechea, Villaverde de los Hoyos, Avila Ruano y Emmo. Cardenal Moreno.

Todos ellos dejaron en la Academia eternos recuerdos de sus virtudes privadas y de sus servicios á esta Corporación. Permita Dios que al dejar nosotros este mísero mundo ó al abandonar los puestos académicos á que vuestra confianza nos llevó, honrándonos demasiado, sea vuestra única exclamación, la que más apetecer pueden los sacerdotes y amantes de la justicia:

«Cumplieron con su deber, no abusaron de su derecho. La Academia conservará perpetuamente su recuerdo.»=HE DICHO.



APÉNDICE PRIMERO.



DISCURSOS.

DISCURSOS

DE LA

SESIÓN REGIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1883.



El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Señores: Antes de dar por terminada mi tarea, he de cumplir un deber que me impone la representación que ostento en este lugar, representación que es de todos los Académicos, mis compañeros y amigos.

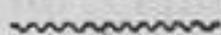
El hombre, solo ó congregado con otros, lucha en la vida para obtener principalmente la estimación de aquellos que son por el mundo estimados; y la presencia de V. M. en este acto, colma nuestras más exigentes ambiciones y conmueve en nuestras almas fibras más sensibles que las de un pasajero reconocimiento ó un superficial halago; ella es, á la vez, premio y estímulo para esta Corporación, que ve concurrir en la institución que V. M. personifica, el prestigio de secular tradición, el afecto vivo de la generación que actualmente milita y la esperanza de la que se prepara á sucedernos. (*¡Muy bien, muy bien!*)

Pedir á V. M. que continúe la protección que en breve tiempo ha transformado y engrandecido á esta Academia, lo tendría por ocioso y hasta por irreverente; la petición amenguaría el brillo de la espontaneidad del sentimiento con que V. M. ha venido á honrarnos y á presidir esta sesión inaugural, acompañado de sus augustas Madre y Esposa, de SS. AA. las Infantas y del regio Huésped que honra con su visita á nuestra Patria. (*¡Muy bien, muy bien!*)

Sed vos, Señor, sed vos cerca de Príncipe tan ilustre, poderoso representante del principio monárquico en Europa, intér-

prete de los sentimientos con que los Académicos de la de Jurisprudencia y Legislación le saludan (*¡Muy bien, muy bien!*) y le agradecen el honor que nos dispensa con su presencia. (*¡Bravo! ¡Muy bien, muy bien!*) El afecto que reúne en ese estrado al Rey de España y al heredero del Imperio de Alemania, es la demostración visible de la cordialidad que debe unir dos pueblos que fundan sus instituciones en un mismo principio, base esencial, en el sentir de las mayorías que allí y acá le aclaman y respetan, para la libertad política y la felicidad pública. (*¡Muy bien, muy bien!*)

¡Dichosos los pueblos que cuentan entre sus instituciones la institución monárquica, representada por Príncipes en quienes la atención que reclaman los arduos negocios del Estado, no apaga la afición á honrar y proteger á los que se dedican al estudio de la ciencia! (*Nutridos, grandes y prolongados aplausos.*)



S. M. EL REY: Señores: Faltaría á un deber de cortesía, si no me apresurara á manifestar mi agradecimiento á esta ilustre Corporación, á las personas todas que la componen, á las que son ya honra de la Patria y al ilustre Huésped que entre nosotros tenemos. (*¡Muy bien, muy bien!*)

Nada más difícil para un Soberano, cuya alta representación le obliga á presidir ceremonias solemnes cuál la presente, que tomar la palabra ante un público tan inteligente, y sobre todo de tanta competencia en los estudios jurídicos, propios de esta docta Corporación. No esperéis, pues, de mí, ni un vano alarde de elocuencia, ni mucho menos una disertación que pueda traer alguna luz á vuestras importantes tareas. Por desgracia, las vicisitudes de mi vida no me han permitido, como á otros Príncipes, como á nuestro Huésped le fué dado en la Universidad de Worms, y como yo hubiera deseado hacerlo, venir á tomar asiento como alumno de la Facultad de Derecho, en los bancos de una Universidad. (*¡Bravo; muy bien, muy bien! Grandes y calorosos aplausos.*)

Cuando llegaba á la edad en que hubiera podido satisfacer ese deseo, España me llamó, y yo vine; pero no para continuar tranquilamente los pacíficos trabajos emprendidos lejos de la

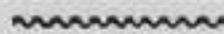
Patria, sino para aceptar la dura responsabilidad de devolver la paz y el orden á un país destrozado por la guerra civil y la anarquía. (*¡Bravo! ¡Muy bien, muy bien! Grandes y nutridos aplausos.*)

No extrañéis, por tanto, que al dirigiros hoy la palabra, me limite tan sólo á expresar dos afirmaciones, sugeridas por el amor á mi Patria y por la idea del cumplimiento de mi deber: la paz interior, á costa de tantos sacrificios obtenida, y la administración de justicia, base de toda sociedad civilizada, hallarán en mí siempre su más leal defensor, su más firme apoyo; y si, lo que Dios no quiera, para conservarlas ó restablecerlas fuera preciso algún día apelar á medios extremos, espero, Señores, que ni yo he de dejar de cumplir con mi deber, como quien soy, ni vosotros dejaréis de seguir al que lleva entre sus manos la bandera gloriosa del siglo XIX, donde campean escritos los lemas de Paz, Justicia, Trabajo, Orden y Libertad. (*¡Bravo! ¡Muy bien, muy bien! Grandes y prolongados aplausos.*)

SECCIONES



APÉNDICE SEGUNDO.



SECCIONES.

APENDICE SEGUNDO

SECCIONES

SECCIÓN PRIMERA.

En cumplimiento de un deber reglamentario y en contestación á su comunicación fecha 12 de los corrientes, tengo el honor de participarle, que constituida la mesa de la Sección de Derecho civil, mercantil y penal, elegida en 11 de Junio del pasado año, inauguró las sesiones del curso académico que acaba de terminar el día 3 de Diciembre, terminándolas el 2 del actual.

Durante el mismo, la Sección ha discutido dos Memorias, una del Sr. Gimeno Franco, titulada *Qué derecho civil es superior, el de Castilla ó común ó el foral*; y otra del Sr. Sota (Don Juan) sobre *Propiedad intelectual*.

En la primera, después de hacer su autor una breve reseña de los trabajos verificados en nuestra Patria en pró de la codificación, y de manifestar que no se ha podido conseguir tan laudable propósito á pesar de los grandes esfuerzos de eminentes Jurisconsultos, por no haberse podido afirmar todavía qué legislación civil es superior, la castellana ó la foral, entra de lleno en la materia objeto de su Memoria, examinando una por una las diversas instituciones componentes de nuestro derecho común y del foral, poniéndolas unas enfrente de otras, y examinando cuáles satisfacen mejor las aspiraciones é ideales de la ciencia jurídica.

En su consecuencia, afirma el Sr. Gimeno Franco, que la mujer está más considerada por la legislación de Aragón que por la de Castilla, y que la organización de la familia es más racional en las provincias forales que en las regidas por el derecho común.

Hablando del Tratado de Sucesiones, dice que la legislación foral que en este punto se encuentra informada por distintos principios que merecen examen tan atento como desapasionado, es evidentemente superior á la castellana, y se declara partidario de la libertad de testar, tal como se encuentra vigente en Navarra.

Sigue haciendo este estudio comparativo respecto de la pro-

piedad, modos de adquirirla y perderla, contratos, etc., y termina su trabajo haciendo votos porque en término breve se lleve á cabo la codificación en materia civil.

Abierta discusión sobre dicha Memoria, consumieron en ella los turnos reglamentarios los Sres. Sanchez Ocaña (D. M.), Mateos, Sota (D. L.), Bellver y Maluquer, en contra y en pró los Señores Salamero, Armada, Domínguez (D. L.), Mendizábal y Cardenal.

En la segunda, cuyo objeto es una de las cuestiones jurídicas más debatidas por políticos, economistas y jurisconsultos, estudia el Sr. Sota los fundamentos de la propiedad intelectual.

Examina en su trabajo las diversas y opuestas opiniones que emiten los autores respecto al particular, reduciendo á cuatro las más principales. Dice, al efecto, que al paso que unos consideran la propiedad intelectual como una verdadera propiedad por reunir todos y cada uno de sus requisitos esenciales, otros sostienen que las ideas no son susceptibles de apropiación desde el momento que son lanzadas á la publicidad, y que por lo tanto no cabe propiedad respecto de ellas. Al lado de estas dos opiniones extremas, existe otra de conciliación, que por lo mismo no le satisface, que deja al sabio la propiedad de sus obras por tiempo limitado mientras compensa los sacrificios hechos y después la entrega al dominio público, y una última igualmente poco aceptable, que da al Estado la propiedad de las obras de la inteligencia, recompensando debidamente al autor.

Combate las tres últimas opiniones, y defiende la primera exponiendo las razones en que la funda, esperando que en no lejano término ha de hallar la propiedad intelectual las mismas consideraciones legales que la propiedad en general disfruta. Al efecto, cita en apoyo de su creencia los tratados que sobre esta clase de propiedad se están formando entre distintos países; la reunión de un Congreso en los Estados Unidos de América que discute sobre el asunto con verdadero y laudable afán, citando como detalle el acuerdo en él tomado, de dejar á los periodistas por espacio de veinticuatro horas la propiedad de las noticias que publican: y los artículos y folletos que diariamente ven la luz pública en Alemania, donde tan gran desarrollo tiene el movimiento intelectual, todo lo cual, le hace creer que lanzada la opinión por este camino, dentro de muy poco tiempo se borrarán toda diferencia entre la propiedad en general, y la que es objeto de su trabajo.

Tomaron parte en la discusión de esta Memoria hablando en contra, los Sres. Casabó y Bellver; y en pró, los Sres. Mateos y Domingo y Rute, no consumiéndose los restantes turnos hasta completar el número de los fijados en el Reglamento, por estar

ausentes unos, y haber renunciado otros de los señores que tenían pedida la palabra á este objeto.

Después de la contestación á los impugnadores de las Memorias, hechas por sus autores, hizo en ambas brillantísimos resúmenes el Vicepresidente 1.º de la Sección D. Federico López González, que ha seguido con verdadero celo y grandísimo interés las discusiones durante todo el curso académico.

Se han presentado además, las siguientes Memorias, que no han podido ser discutidas, por este orden y con estos títulos.

Asignados alimentos á un hijo natural después de la muerte del padre, ¿deben sacarse del quinto ó del todo del caudal hereditario? del Sr. López Olivares.

Testamento por Comisario, del Sr. Peña (D. Antonio.)

El duelo, del Sr. Blanco y Núñez.

Análisis crítico de la Novísima Recopilación, del Sr. Caldeiro.

Interpretación dada á las leyes de Partida sobre la administración de los bienes parafernales por el Tribunal Supremo de justicia, del Sr. Mata.

Propiedad minera, del Sr. López Cerain.

Adopción, consecuencia y necesidad del mantenimiento de esta institución en el seno de los Códigos, del Sr. Mercado de las Heras.

¿Es admisible la adopción? del Sr. Feltzer.

La embriaguez como circunstancia atenuante de responsabilidad criminal, del Sr. Moral Martínez.

¿Deben considerarse como mejoras de tercio y quinto, las donaciones simples que hace el padre á su hijo ó á cualquiera de sus descendientes, sin expresar que quiera mejorarlos? del Sr. Salmian.

Las penas en teoría y en nuestro Código penal vigente, del Sr. Dominguéz Pascual.

La patria potestad, según el proyecto del Código, del Señor Belda.

¿Debe considerarse la adopción en los Códigos modernos; en caso afirmativo, en qué condiciones y hasta qué límite? del Señor Monreal.

Pena de muerte, dos Memorias; una del Sr. Iraola y otra del Sr. Arroyo Gavilanes.

Al fallecimiento del marido intestado, la esposa debería en justicia ser llamada á sucederle en una parte de la herencia juntamente con los colaterales, del Sr. Rubio de Sada.

La reincidencia como circunstancia modificativa de responsabilidad criminal, del Sr. Moya y Jiménez.

Reformas del Código penal; causas de no imputabilidad de responsabilidad criminal, del Sr. Peña y Oliva.

Legitimación de los hijos, del Sr. Gaspar y Loste.

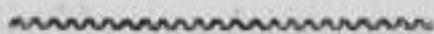
Libre facultad de testar, del Sr. Guitler y Maroto.

Adopción, del Sr. Escosura y Tablares, y

La blasfemia, del Sr. Morán y San Sebastián.

Reunida la Sección el último día 2 con el objeto de proceder á la elección de la mesa de esta Sección, para el curso venidero, han sido elegidos por mayoría de votos los Señores González Revilla, Presidente; Lorente y Maluquer, Vicepresidentes; y Valdés y Monreal, Secretarios; todo lo cual tengo el gusto de participar á V. S. en cumplimiento del art. 168 del Reglamento, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1884.—El Secretario de la Sección primera, JOSÉ VALLCORBA.—*Sr. Secretario general de esta Real Academia.*



SECCIÓN SEGUNDA.

DERECHO CANÓNICO.

SR. SECRETARIO GENERAL :

Un deber reglamentario me obliga á que como Secretario de la Sección de Derecho canónico de esta Real Academia, dé cuenta á V. S. de los trabajos que en el presente curso ha realizado la referida Sección; más aun cuando el Reglamento en su artículo 168 no me impusiera tal obligación, yo me hubiera prestado gustoso á desempeñarla, pues es tarea muy grata y muy fácil la del que sólo tiene que prodigar elogios y alabanzas para todo lo que ha de ser materia de su referencia.

Las discusiones que en el presente curso han tenido lugar en la Sección de Derecho canónico, han sido animadísimas, y no podían menos de serlo así, teniendo en cuenta la importancia de los temas discutidos y el mérito de los Académicos que en ellas han tomado parte, los cuales han confirmado una vez más la justa fama á que se habían hecho acreedores anteriormente por sus vastos conocimientos, expuestos con gran elocuencia. Algunos han terciado por primera vez en nuestros debates y han logrado desde el primer momento colocarse en el lugar á que les llamaba su elocuencia y su saber.

La primera Memoria que se puso á discusión en esta Sección, fué una del Académico Sr. D. Eusebio Valeriano Mateos que versaba acerca de *Regium Exequatur* y las relaciones entre la *Iglesia* y *El Estado*. Aun cuando discutido ya otras veces este tema, consiguió el Sr. Mateos tratarle de una manera tan científica, tan imparcial y con tal elevación de miras, que puede muy bien calificarse de notable el trabajo de nuestro querido compañero; por lo cual no nos creemos dispensados de exponer algunas ideas acerca del punto objeto de su estudio.

Señala el origen del *Regium Exequatur*, que tuvo lugar en España durante el Reinado de los Reyes Católicos, su desarrollo durante los de Felipe II y Carlos V y su apogeo en el de Carlos III, teniendo su fin en el año de 1870, en que fué suprimido

del Código penal el artículo que penaba la falta de cumplimiento de las leyes contenidas en la Novísima Recopilación.

Después de este estudio histórico hace un juicio crítico del *Regium Exequatur*, al cual califica de abuso; dice que no es un derecho y se funda para probarlo en el derecho natural y en los principios, por nadie puestos en duda, de que la Iglesia es una Sociedad perfecta y distinta del Estado, por lo cual éste no debe mezclarse para nada en su modo de ser ni en la aprobación de sus leyes. Expone luego como opinión propia que la Iglesia debe ser completamente libre é independiente para dictar sus leyes, pero que si en virtud de estas, cometiese algún delito, debe castigarse al que lo cometa.

Respecto á las relaciones entre las dos Potestades, entiende que por lo mismo que las dos Sociedades son perfectas y tienen distinto fin y medios para conseguirlo, deben ser completamente independientes. Sostiene que el Estado como entidad social no debe tener Religión, porque esto sólo es propiedad del individuo.

Termina el Sr. Mateos su Memoria, expresando que su ideal es la libertad é independencia de la Iglesia y del Estado, y la más completa indiferencia en sus relaciones.

Puesta á discusión la Memoria, cuyo extracto dejamos hecho, consumieron turnos en pró, los Sres. Rute, Moreno Nieto, Espada, (D. Luis), y Manzaneque; y en contra, los Sres. Benito, Rentero (D. Sancho), Villapadierna (D. Ramiro), Gomendio (D. Alberto), y López González; terciando además, para alusiones, los Académicos Sres. Tebar, Salcedo, Gimeno, Urquiola, Yanguas, Bellver (D. José), Domínguez (D. Lorenzo), Allende Salazar, y Moret (D. Lorenzo).

Conocidos son todos los señores Académicos cuyos nombres dejo citados, y esta circunstancia me dispensa de los elogios que en otro caso me hubiera visto obligado á prodigar á cada uno de ellos, pero innecesarios en la ocasión presente, pues la sola lectura de sus nombres es la bastante garantía de lo mucho que valen, y del gusto con que siempre se escuchan sus discursos.

Hizo el resumen de tan brillante discusión el Vicepresidente de la Sección, nuestro ilustrado amigo D. Francisco Mifsut, pronunciando, con este motivo, un elocuente discurso, en el que se mostró decidido adversario del *Regium Exequatur*. Estudia la cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, señalando las tres escuelas que se ocupan de dicha controversia, y afirmó que el liberalismo absoluto nadie lo sostiene hoy, puesto que viene á ser el ateísmo, porque niega la divinidad de la Iglesia. Combate el conocido principio de el «Estado libre en la Iglesia libre», por que cree, que entre ámbas instituciones debe haber alguna relación, siquiera sea ésta jurídica.

Opina, que el Estado podrá ser ó no ser católico, pero de ninguna manera indiferente ni ateo, y terminó el Sr. Mifsut su notable discurso afirmando que la Iglesia y el Estado, debe cada uno moverse dentro de su esfera propia.

Después de haberse dado por terminada la discusión de la Memoria del Sr. Mateos, el Académico y distinguido amigo nuestro D. Emilio Moreno Nieto leyó una Memoria titulada *El Catolicismo en la Historia*, en la cual, fiel siempre á sus ideas, se muestra tan partidario del catolicismo y de las soluciones conservadoras, como enemigo decidido de las teorías racionalistas.

Basta la simple enunciación del tema, objeto de la Memoria leída, para que se comprenda la reñida y animada discusión á que dió lugar; pues sabido es, que no hay cuestión alguna que más interés despierte, ni más perturbe el ánimo que aquéllas que con la religión y la Filosofía se relacionan, sobre todo dentro de esta Corporación, donde abundan, tanto los defensores de la Iglesia y de las ideas conservadoras, como de las más radicales teorías en política y religión, los cuales exponen sus doctrinas con gran calor, esforzándose por llevar al ánimo de los demás el noble convencimiento de que ellos se hallan poseídos.

No es extraño, pues, que con estos antecedentes, fueran muchos los señores Académicos que en la discusión tomaron parte, para consumir turno, ó bien para alusiones.

He aquí sus nombres, colocados por el orden que hablaron: Sota (D. Juan), Guardiola, Tebar, Mendizabal, Salcedo, Hernández, Moret, Arias Sanjurjo, Abellón, Marañón, Bellver, Sota (Don Luis), Urquiola, Domínguez, Mifsut, Pila, Monreal y el señor Morlesin, que por primera vez terció en nuestros debates, y demostró mucha facilidad de palabra. En la sesión del día 24 de Abril se dió por terminada la brillantísima discusión de la Memoria del señor Moreno Nieto, y después de contestar dicho Académico á los impugnadores de su doctrina, en un erudito discurso, hizo el resumen nuestro digno Presidente el Sr. D. Juan Alvarado, y hé aquí sus principales afirmaciones.

Ocupándose del Cristianismo en la historia, dice que representa la vida de la humanidad, pues él ha influido en el arte, en la ciencia, en la política, y, en una palabra, en todos los órdenes de la actividad humana.

Manifiesta, que desde los primeros momentos del debate aparecieron, de un lado, la escuela liberal con su eterno movimiento y su eterna variedad, cual nuevo Judío errante, pero con su espíritu perpétuo de tolerancia, y del otro lado, la ultramontana, con su fé y su constancia y su funesta intransigencia, que tanto daño hace á la causa del progreso y de la libertad.

Sostiene que el Cristianismo aparece en contra del mundo, en los tiempos en que se había perdido la fé y empezaban á perder fuerza las creencias antiguas. Dice que las dos afirmaciones del mundo antiguo eran la fuerza y la desigualdad, y que la primera la destruyó con su principio de unidad de origen; pero no pudo destruir la segunda, por no ocuparse la doctrina cristiana del mundo corporal, sino del espiritual, resultando de esto que, hasta los últimos tiempos, la esclavitud es sostenida por naciones católicas, como son España y el Brasil, mientras la combaten protestantes, como Inglaterra y los Estados Unidos.

Ocúpase después de la absorbente dominación de la Iglesia en la Edad Media, en la cual no hay Reyes, si no los consagra también ésta, ni hay pueblos, si no los reconoce también ella; en el arte, escribe en el siglo XIII su testamento con la Divina Comedia; en el orden jurídico, con las Partidas, y en las grandes concepciones, con las góticas catedrales. Después ya, y á partir de aquella fecha, nacen nuevas ideas en todos los órdenes de la vida, y la Iglesia no puede oponerse á que las corrientes busquen nuevos horizontes. Surge la reforma de Lutero, cuya doctrina se propaga de tal modo, que en la época del Concilio de Trento ya se había extendido por Alemania, Suiza y la Escandinavia. Hasta este momento, todo lo ha sido y lo ha llenado la Iglesia; no hay más ciencia que la suya, y los sabios gastan más tiempo en armonizar sus principios con los de aquélla, que en investigarlos; hoy, por el contrario, la Iglesia es la que procura poner de conformidad sus dogmas con los descubrimientos de los sabios, sustituyendo, por último, la razón á la fé.

Afirma, por último, que hoy la Iglesia es sólo una fuerza social, no pudiéndose saber cuál es el origen de esos admirables principios que constituyen la magnífica civilización moderna. La Sección escuchó con gusto el notabilísimo discurso pronunciado por su digno Presidente, aplaudiéndole con entusiasmo cuando terminó.

La tercera y última Memoria que se puso á discusión fué escrita y leída por el Sr. Galbán, el cual trataba de demostrar en ella la *Incompatibilidad entre los principios católicos y el progreso*. Era esta Memoria como una negación rotunda y terminante de todos los principios sostenidos en la del Sr. Moreno Nieto; estaba encaminada aquélla á cantar alabanzas al Cristianismo y á demostrar que éste se compagina perfectamente con todas las conquistas del progreso y con todos los adelantos de las ciencias, mientras que, por el contrario, el Sr. Galbán nada bueno ve en la doctrina cristiana, y la cree perjudicial en alto grado para la ilustración y cultura de los pueblos.

Alguno de los Académicos que con más prudencia y con más

imparcialidad, y conste que todos la tuvieron, tomó parte en la discusión, decía: «El Sr. Moreno Nieto, al creer que fuera de la Iglesia católica no puede haber progreso ni adelanto, incurre en una exageración; pero el Sr. Galván, al no querer reconocer lo mucho que debemos á la Iglesia, incurre también en un error más lamentable que el primero.»

En la discusión de esta Memoria hicieron uso de la palabra, consumiendo turnos en contra, los Sres. González Gabella, Valdés, Larroder y Salcedo; y en pro los Sres. Arias, Tébar, Morlesin y Mifsut; terciando además, para alusiones, los Sres. Académicos Bellver, Vallejo, Bugallal, Urquiola, y hubieran tomado parte seguramente otros Académicos, á no haber estado muy adelantado el curso y haberse hecho necesario terminar las discusiones, lo cual tuvo lugar en la sesión del día 28 de Mayo, en la cual el Sr. Presidente, después de hacer un brillante resumen, dió por terminados los trabajos de la Sección. En la misma sesión, y á propuesta del Sr. Moreno Nieto, se aprobó por unanimidad un voto de gracias á la mesa de la Sección, que la han compuesto los siguientes Académicos:

Presidente, Sr. Alvarado; Vicepresidentes, Sres. Peñasco y Mifsut; Secretarios, Sr. Martín y el que suscribe.

Reunida por última vez la Sección, en la noche del 8 de Junio, para la elección de cargos para el próximo curso, resultaron con mayoría de votos los siguientes candidatos:

Para Presidente, Sr. Marqués de Vadillo; para Vicepresidentes, Sres. Trassierra y Mendizábal, y para Secretarios, los señores González Rothvos y Cañabate.

Réstame tan sólo, para concluir, manifestar que, además de las Memorias que se han mencionado, y que han sido objeto de nuestras discusiones en el pasado curso, se han presentado á la Sección las siguientes: *La prelación maestra en las Ordenes militares*, del Sr. García Ferry; *El matrimonio de los clérigos*, de D. Eladio Arnáiz; *La democracia en la Iglesia*, del Sr. Cazorro; *El reinado de honor y de jurisdicción del Romano Pontífice*, del Sr. Cañabate; todas ellas de mucho mérito, y que se hubieran discutido, á haberlo permitido el tiempo. Esto es, Sr. Secretario general, cuanto resulta de los datos que obran en la Secretaría de mi cargo. Vea V. S. con cuánta razón afirmaba yo, al empezar esta desaliñada relación, que las discusiones que este año último habían tenido lugar en la Sección han sido de las más brillantes en nuestra Corporación, y yo tengo un gran placer al consignarlo así, en cumplimiento de mi deber y en prueba de imparcialidad. = FRANCISCO CABALLERO Y MEDIANO.

SECCIÓN TERCERA.

SR. SECRETARIO GENERAL:

En cumplimiento de un deber reglamentario, voy á exponer á V. S. los importantes trabajos que en el próximo pasado curso de 1883-84 ha realizado la sección de mi cargo.

Constituída la Sección en la noche del 5 de Diciembre del pasado año de 1883, y después que el Sr. Presidente de la misma hubo dado las gracias en nombre de la mesa á la Academia por la honra que había dispensado á sus individuos al elegirlos para los cargos de aquella, propuso dicho Sr. Presidente un voto de gracias para la saliente, el cual fué aprobado por unanimidad, dándose inmediatamente después lectura por el señor Académico D. Eduardo Escobar á su Memoria denominada: *El Sufragio universal*.

Brillantemente desarrollado en el trabajo del Sr. Escobar el tema que éste presentaba á la consideración de la Sección, mostrábase partidario en él de las modernas soluciones que la escuela democrática templada da á los problemas de la ciencia política. Al exponer la teoría del sufragio universal no defendía el autor de la Memoria objeto del debate el que aquel constituya un derecho individual inalienable é ilegislable anterior y superior á toda ley y á todo precepto positivo, cual consignó el Código fundamental del 69, sino que, por el contrario, mostrábase partidario de la teoría que lo considera como un derecho político propio del ciudadano y como una función necesaria para el ejercicio de ese derecho, limitado derecho y función únicamente por la necesidad para ejercer ambos de encontrarse en el pleno goce de los derechos civiles.

Presentábase, pues, el problema que la Sección había de discutir como una mera cuestión de cantidad, ó sea hasta qué punto debe limitarse el derecho que el ciudadano y *únicamente* el ciudadano tiene á intervenir en la gobernación del Estado. La escuela democrática, dignamente representada en primer término por el autor de la Memoria, se presentaba, pues, sin aque-

llas intransigencias tan comunes en ella y de las cuales se han encargado de desposeerla las rudas enseñanzas de la historia y el rápido adelanto de las ciencias jurídico-políticas.

Terminaba el Sr. Escobar su trabajo, sentando algunos principios relativos á los sistemas electorales, principios que acusaban en el autor además de un profundo estudio del derecho político, una buena fé admirable al tratar cuestión tan importante sin prevenciones de escuela y con gran copia de datos acerca de los que están en práctica en los distintos países regidos constitucionalmente, y cuyos datos aparecían expuestos con la mayor exactitud é imparcialidad posibles.

Con tema tan magistralmente presentado, y siendo de gran actualidad en aquellos momentos en que era objeto de discusión en la Cámara popular de nuestro país el restablecimiento de los principios establecidos en la Constitución del año 1869, en lo relativo al sufragio, inútil es decir á V. S. que la discusión se inició desde los primeros momentos con gran interés, siendo dignos representantes en ella de la escuela liberal defensora de las conclusiones sentadas por el Sr. Escobar, los Sres. García Gutiérrez (D. Antonio), Tebar (D. Manuel), Palau (D. Eduardo), Jimeno (D. Manuel), Sanchez Ocaña (D. Ramón y D. Máximo), Figueroa (D. Alvaro) y Manzano (D. Fernando), y apareciendo como no menos dignos impugnadores de aquellas conclusiones, en representación de la importante escuela que dentro de la ciencia política recibe el nombre de conservadora ó armónica, porque al propio tiempo que no olvida lo que se debe al verdadero progreso, tampoco prescinde de aquellos principios históricos que tan necesarios son siempre á la vida de los pueblos, los Sres. Gomendio (D. Alberto), Sota (D. Luis), Villapadierna (D. Santiago), Cazorro (D. Juan), Yanguas (D. José) y Domínguez (D. Lorenzo).

Intervienen también en el debate los Sres. Salcedo (D. Angel) y Cortés (D. Ramón), los cuales defienden con gran elocuencia las teorías de la escuela ultramontana, relativas á la soberanía de derecho divino y el régimen absoluto, y el Sr. Bellver (D. José), único, pero esforzado defensor del positivismo, cuyos principios sostuvo demostrando conocimientos nada vulgares al sostener las desconsoladoras doctrinas que tienen por base el dominio de la fuerza y la materia, que dan por resultado el que tanto los preceptos morales como jurídicos tengan por único fin que los informe el frío y repugnante utilitarismo: pronunciando en la sesión de 12 de Marzo del corriente año de 1884 el discurso-contestación á los impugnadores de la Memoria del señor Escobar en ausencia de éste el Académico D. Mario Navarro Amandi, el cual hizouna notable defensa de las afirmaciones

hechas en aquellas, y contestó á los argumentos que en contra de la misma se habían aducido en el curso de los debates.

Por último, en la noche del 27 de Marzo del propio año, el Sr. Urquiola (D. Luis), Vicepresidente de la Sección, reasumió estos en un elocuentísimo discurso, tan rico de forma como nutrido de doctrina en el fondo, mostrándose partidario de la restricción del sufragio, en armonía con las teorías que sobre Derecho público sustenta la citada escuela positivista, de la cual se declaró ferviente apóstol.

Terminada que fué esta discusión, en la sesión del 2 de Abril, leyó una Memoria, denominada *El Municipio y el Estado*, el Académico Sr. Valdés (D. Cándido), autor de la misma, y en cuyo trabajo, con gran abundancia de datos y profundo estudio de la materia, abogaba por la autonomía de los Municipios, conservando siempre, por supuesto, ciertas relaciones indispensables entre éstos y el Poder central.

A pesar de lo avanzado que se encontraba el curso al iniciarse los debates, sobre asunto de tanta transcendencia en el orden político, no fué esto obstáculo para que se sostuviera animada polémica entre los Sres. Feltrer (D. Manuel) y López González (D. Federico), que impugnaron las ideas descentralizadoras expuestas en su trabajo por el Sr. Valdés y los señores Manzaneque (D. Fusto), Saiz Gomez (D. Miguel), y Fernández Victorio (D. Vicente), que afirmaron éstas, interviniendo, por último, en la discusión el Sr. Bellver (D. José) para manifestar que el positivismo no había dado todavía solución al problema de las relaciones que deben existir entre Estado y Municipio.

La brevedad del curso impidió el que los señores, autor de la Memoria discutida y Presidente de la Sección, pronunciaran los respectivos discursos contestando el primero á los señores Académicos que habían hablado en contra de las afirmaciones que hacía en su Memoria y reasumiendo la discusión el segundo.

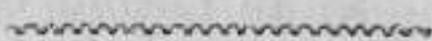
Durante el curso que acaba de finalizar, se han presentado en la Sección de mi cargo las siguientes Memorias, cuyos títulos son: *Cuestión fundamental del Derecho internacional privado*, por D. Manuel Urbina y Conde; *Breve examen comparativo de las Constituciones de España é Inglaterra*, por D. Eduardo Ródenas; *La guerra, jurídicamente considerada*, por D. Francisco Durán; *Concepto de la soberanía*, por D. José G. Lastra; *Origen y extensión del derecho de guerra*, por D. Gonzalo de la Torre de Trasierra; *Montes públicos*, por D. Enrique Martín Hernández; *Competencias administrativas*, por D. J. García Lastra; *Jurisdicción contencioso-administrativa*, por D. Luis de la Sota; *Concilios de Toledo*, por D. Emilio Ruíz Cañabate; *Bancos agrícolas*, por Don

José María Alonso Zavaia; y *El Feudalismo*, por D. Carlos González Rothvos, los cuales no han podido discutirse por carecer la Sección de tiempo material para ello.

El 4 de Junio tuvieron lugar las elecciones de los cargos para el próximo curso, resultando elegidos: Presidente, D. Gonzalo González Hernández; Vicepresidentes, D. Antonio Casanueva y D. Emilio Moreno Nieto, y Secretarios, D. Miguel Martín Hernández y D. Eduardo Galván.

Con este acto se dió por terminado el pasado curso cuyos importantes debates y la abundancia de temas presentados, demuestran el creciente desarrollo que ha obtenido la Sección de Derecho público de esta Real Corporación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1884.—El Secretario de la Sección tercera, Sancho Rentero.—
Sr. Secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.



SECCIÓN CUARTA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 168 del Reglamento y contestando al atento oficio de V. S., de fecha 13 de los corrientes, de conformidad con lo que aparece en el libro de actas, tengo el honor de poner en su conocimiento lo que sigue:

La Sección de Procedimientos y Práctica forense de esta Real Academia, cuya Secretaría he desempeñado durante el curso que acaba de terminar, dió principio á sus trabajos en 15 de Diciembre del pasado año de 1883.

En la sesión celebrada en este día, el Sr. Presidente pronunció un discurso, dando las gracias á los señores Académicos, en nombre de la mesa, por la distinción con que nos habían honrado, al elegirnos para desempeñar los cargos de esta Sección. Acto seguido, se dió lectura á una Memoria de Don Mariano Laliga y Alfaro, sobre *Organización de los Tribunales Contencioso-administrativos*.

Puesto á discusión este trabajo, promovió un debate, que ocupó varias sesiones, consumiéndose tres turnos en contra, por los Sres. D. Lorenzo Guardiola, D. Isidro Torres Muñoz y Don Miguel Saez Gómez respectivamente; y asimismo tres en pró por los Sres. D. Federico López González, D. Justo Manzaneque y D. Victoriano Romeo. También hizo uso de la palabra, para alusiones el Sr. D. Luis María Lorente. Por último, el señor Laliga contestó á los impugnadores de sus ideas, y el Vicepresidente Sr. Tebar hizo el resúmen reglamentario de este debate.

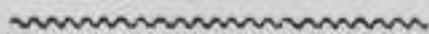
En la sesión siguiente á la en que se dió lectura de la referida Memoria, ó sea en la segunda de las celebradas en el pasado curso, no habiendo asistido ninguno de los señores que tenían pedida la palabra sobre aquella, se leyó la presentada por los Académicos D. Rafael Alcaráz y Rodríguez y D. Francisco García Goyena, que versa sobre las *Indemnizaciones á los testigos que concurren á declarar en el juicio oral y público*. Abierta discusión posteriormente sobre ella, la mesa acordó retirarla, en vista de no haberse pedido turno alguno por los Señores Académicos.

Hecho esto, se autorizó la lectura de otra Memoria de Don Emilio Moreno Nieto, acerca de la *Pena de muerte*, y en el debate á que dió lugar, se consumió un turno en contra por Don Eusebio Valeriano Mateos, y otro en pró por el que suscribe este oficio. Hablaron también para alusiones los Sres. D. Manuel Tebar, D. Manuel Feltzer y Muntión, D. Federico López González, D. Juan Morlesin, D. José Bellver, D. Eduardo Falcón, D. Angel Salcedo y Ruíz, D. Luis Mendizábal, D. Francisco Mifsut, D. Luis Urquiola, D. Cándido Valdés, D. Lorenzo Rolland y D. Gregorio Vicent. Cerrada esta discusión, defendió su Memoria el Sr. Moreno Nieto, y el Vicepresidente Sr. Tebar pronunció un discurso, haciendo el resúmen de ella.

Entre los señores que como queda dicho, hicieron uso de la palabra para alusiones, merece especial mención el discurso del Señor D. Gregorio Vicent, pues que propuso la idea de elevar una exposición á las Cortes, pidiendo se introduzca en el Código penal un artículo por el que se prohiba aplicar la pena de muerte en todos aquellos casos, en que la prueba no resulte plena, y sí sólo indiciaria. Aceptada la proposición por unanimidad, se acordó encargar á su autor que redactase dicho documento, el cual por conducto de la mesa, será remitido á esa Junta de gobierno, para que en su vista, proceda como crea oportuno.

Reunida la Sección en 7 de Junio para la elección de cargos, resultaron elegidos para el próximo curso: Presidente, Don Ramiro Alonso Padierna; Vicepresidentes, D. Antonio Cubillo y D. Francisco Caballero; y Secretarios, D. Joaquín Díaz Cañabate y D. Rafael Alcaráz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1884.—*El Secretario de la Sección cuarta.*—EMILIO LADRÓN DE CEGAMA.—*Sr. Secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.*



JUNTA DE GOBIERNO
PARA EL CURSO ACADÉMICO DE 1884-85

PRESIDENTE

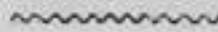
Excmo. Sr. D. Francisco Comas y Rebolledo

VICEPRESIDENTES

Sr. D. D. Estanislao Maldo

Sr. D. Estanislao Pizarro Echegaray

APÉNDICE TERCERO.



SECRETARÍA.

Sr. D. Mateo Navarro Amador

Sr. D. Emilio Navarro Lombroso

Sr. D. José López y Barahona

Sr. D. Francisco Anselmo y Gallego

Sr. D. Luis María Padilla

Sr. D. Francisco Milla y Milla

TESORERO

Sr. D. Guillermo Henríquez

BIBLIOTECARIO

Sr. D. Francisco Latorre

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Ángel López Barahona

SECRETARIOS DE OFICINA

Sr. D. Estanislao Pizarro y Milla

Sr. D. Mateo Navarro

JUNTA DE GOBIERNO
 PARA EL CURSO ACADÉMICO DE 1884-85.

~~~~~  
 PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo.

VICEPRESIDENTES.

Ilmo. Sr. D. Fernando Mellado.  
 Sr. D. Enrique Pérez Hernández.  
 Sr. D. Tomás Montejo y Rica.  
 Sr. D. Juan Hinojosa.

REVISOR.

Sr. D. Francisco Henestrosa.

VOCALES.

Sr. D. Mario Navarro Amandi.  
 Sr. D. Frutos Martínez Lumbreras.  
 Sr. D. José Liñan y Eguizabal.  
 Sr. D. Francisco Ansaldo y Otálora.  
 Sr. D. Luis Miller Badillo.  
 Sr. D. Francisco Mifsut y Macon.

TESORERO.

Sr. D. Guillermo Benito Rolland.

BIBLIOTECARIO.

Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres.

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Angel Allende Salazar.

SECRETARIOS DE ACTAS.

Sr. D. Rafael de la Viesca y Mendez.  
 Sr. D. Ricardo Diaz Merry.

## MESAS DE LAS SECCIONES PARA EL CURSO DE 1884 A 1885.

## SECCIÓN PRIMERA.

## DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y PENAL.

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <i>Presidente</i> .....   | Sr. D. Leopoldo González Revilla. |
| <i>Vicepresidente</i> ... | Sr. D. Luis María Lorente.        |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. José Maluquer.             |
| <i>Secretario</i> .....   | Sr. D. Cándido Valdés.            |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Rafael Monreal.            |

## SECCIÓN SEGUNDA.

## DERECHO CANÓNICO.

|                           |                                        |
|---------------------------|----------------------------------------|
| <i>Presidente</i> .....   | Sr. Marqués del Vadillo.               |
| <i>Vicepresidente</i> ... | Sr. D. Gonzalo de la Torre y Trasiera. |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Luis Mendizábal.                |
| <i>Secretario</i> .....   | Sr. D. Carlos González Rothwos.        |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Emilio Ruiz Cañabate.           |

## SECCIÓN TERCERA.

## DERECHO PÚBLICO Y ECONOMÍA POLÍTICA.

|                           |                                    |
|---------------------------|------------------------------------|
| <i>Presidente</i> .....   | Sr. D. Gonzalo González Hernández. |
| <i>Vicepresidente</i> ... | Sr. D. Antonio Casanueva.          |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Emilio Moreno Nieto.        |
| <i>Secretario</i> .....   | Sr. D. Miguel Martín Hernández.    |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Eduardo Galvan.             |

## SECCIÓN CUARTA.

## PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICA FORENSE.

|                           |                                        |
|---------------------------|----------------------------------------|
| <i>Presidente</i> .....   | Sr. D. Ramiro Alonso de Villapadierna. |
| <i>Vicepresidente</i> ... | Sr. D. Antonio Cubillo y Muro.         |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Francisco Caballero y Mediano.  |
| <i>Secretario</i> .....   | Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate.          |
| <i>Idem</i> .....         | Sr. D. Rafael Alcaráz y Rodríguez.     |

## AÑO ACADÉMICO DE 1883-1884.

HAN SIDO NOMBRADOS POR LA ACADEMIA SOCIOS CORRESPONDIENTES.

S. A. I. y R. el Príncipe Federico Guillermo de Alemania.  
Sres. Conde Savecio de Cilles, Nápoles.

- » Navarro Viola (D. Alberto), República Argentina.
- » Gallegos (D. Salvador), San Salvador.
- » García (D. Manuel R.), República Argentina.
- » Alfonso (D. José), Santiago de Chile.
- » Amonátegui (D. Manuel), Idem.
- » Rentero y Villota (D. Antonio), Albacete.
- » Villarreal (D. Francisco de P.), Granada.
- » Viso (D. Julián), Venezuela.
- » Calcaño (D. Eduardo), Idem.
- » Fombona (D. Evaristo), Idem.
- » Yera (D. Robustiano), Chile.
- » Lucas (D. Carlos), París.
- » Vadalá Papale (D. G.), Catania.
- » Chiví (D. Luis), Nápoles.
- » Fernández (D. Leon), Costa Rica.
- » Minghetti (D. Marco), Roma.
- » Brumiatti (D. Atilio), Turín.
- » Nuñez Forcellido (D. Benito), Santiago.
- » Romero Linares (D. José), Idem.
- » Cruz (D. Fernando), Guatemala.

HAN SIDO ADMITIDOS ACADÉMICOS NUMERARIOS.

- Sres. Pavón y Rosales (D. Ricardo.)
- » Rivas (D. Olallo.)
  - » Figueroa y Torres (D. Alvaro).
  - » García Boada (D. Manuel).
  - » Travesedo y Casariego (D. Leopoldo).
  - » Angoloti y Mesa (D. Joaquín).
  - » Cano (D. Bernardo).
  - » Calderón (D. Pedro).

- Sres. Martínez Uceda (D. Enrique).  
 » León y Ramos (D. Eduardo).  
 » Alonso y Alonso (D. Tirso).  
 » Rojas Salmerón (D. Saturnino).  
 » Martínez y Gómez (D. Pablo).  
 » Gil y Revilla (D. Salustiano).  
 » Martínez Alonso (D. Gabino).  
 » Lara y Prieto (D. José).  
 » Molero (D. Luís).  
 » Cid y Feijóo (D. Leopoldo).  
 » Crespo (D. Gerardo).  
 » Gómez Bravo (D. Lorenzo).  
 » González Rothwos (D. Mariano).  
 » Dávila (D. Bernabé).  
 » Gómez Ramos (D. Juan).  
 » Díaz Cañabate (D. Antonio).  
 » Sanz (D. Severiano).  
 » Dato (D. Eduardo).  
 » López de Lerma (D. Sebastián).  
 » García Gutiérrez (D. Julián).  
 » García Gutiérrez (D. Luís).  
 » Gómez de Laserna (D. Javier).  
 » Gómez de Arteche (D. Luís).  
 » Ortega Morejón (D. José María).  
 » González Gabella (D. Juan).  
 » Falgas (D. José María).  
 » Aguado (D. Arturo).  
 » Uribe (D. José María).  
 » Araga (D. Cesáreo).  
 » Díaz Domínguez (D. Antonio).  
 » Entrambasaguas (D. Carlos).  
 » Utrera (D. ).  
 » Domingo y Rute (D. Pedro).  
 » Reda y Cuevas (D. Félix).  
 » Arío y Vizmano (D. Luís del).  
 » Queipo de Llano (D. Alvaro).  
 » Piñana López del Hoyo (D. Carlos).  
 » Viñas y Ortíz (D. José).  
 » Carsi Rivera (D. Joaquín).  
 » Uhagón y Arellano (D. Juan de).  
 » Ríos y Ulloa (D. Luís de los).  
 » García Lablanca (D. Calixto).  
 » Pastor y Mora (D. Pedro).  
 » Andrés Labrador (D. Cláudio).  
 » Valls y López Carvajal (D. Rafael).

- Sres. Martín Veña (D. Manuel).  
 » Collantes González (D. Carlos).  
 » Alcalde y Hernández (D. Antonio).  
 » Madrazo y Villar (D. Santiago).  
 » Carbonero y Sol (D. León María).  
 » Cénjor y Milán (D. Andrés).  
 » Cavanillas y Arrazola (D. Manuel).  
 » Perillán y Márcos (D. Martín).  
 » Pardo y Vila (D. Pablo).  
 » Márquez Tejada (D. Carlos).  
 » Romeo (D. Octaviano).  
 » Portela de la Cueva (D. Francisco).  
 » Sigler Saez (D. Francisco).  
 » Martínez (D. Enrique).  
 » Guardiola (D. Lorenzo).  
 » Herrero Diez (D. Gonzalo).  
 » Aristizábal (D. Manuel de).  
 » Morales (D. Carlos).  
 » Megía (D. Pedro).  
 » Porras (D. Alfonso).  
 » Ramos Izquierdo (D. Felipe).  
 » Rodríguez del Rey (D. Francisco).  
 » Parrés Sobrino (D. Francisco de).  
 » Alderete (D. Severiano).  
 » Salcedo y Ruiz (D. Angel).  
 » Conde Bayón (D. Angel).  
 » Arias y Prieto (D. Juan).  
 » García Marra (D. Félix).  
 » Suarez Vigil (D. Manuel).  
 » Espinosa Escobar (D. Estéban).  
 » Trabado y Loste (D. Guillermo).  
 » Padierna (D. Publio).  
 » Reoyo y Garzón (D. Alberto).  
 » Andreu y González (D. José).  
 » Diego Bohlig (D. Ricardo).  
 » Corte y Gallo (D. Pedro).  
 » Galiano (D. Luís).  
 » Ortega (D. Leonardo).  
 » Moreno (D. Enrique).  
 » Mendez (D. Santiago).  
 » Caminero (D. Luís).  
 » Iturriaga (D. Manuel).  
 » Iturriaga (D. Juan de Dios).  
 » Romero (D. Mariano).  
 » Junquitu (D. Luis).

- Sres. Taboada (D. Adalberto).  
 » López Vigil (D. Toribio).  
 » Gallardo (D. Jerónimo).  
 » Bea (D. Miles).  
 » Caballero (D. Jacobo).  
 » Guardiola (D. Eliseo).  
 » Osorio (D. Alfonso).  
 » Cortés (D. Ramón).  
 » Soler (D. Prudencio).  
 » Diez (D. Antonio).  
 » Diez (D. Florencio).  
 » Fernández (D. José de Alfaro).  
 » Vargas (D. José).  
 » Espinosa (D. Salvador).  
 » Calderón (D. Miguel).  
 » Seijo (Paulino del).  
 » Calvillo (D. Ramón).  
 » Farias (D. Rafael).  
 » Torres (D. Juan José).  
 » Sedano (D. César).  
 » Martínez (D. Juan).  
 » González (D. Cristóbal).  
 » Hickman (D. Eduardo).  
 » Noriega (D. Jesús).  
 » Craso (D. Julio).  
 » Amor (D. Faustino).  
 » Gómez (D. José María).  
 » Medina (D. Senen).  
 » López (D. Mariano).  
 » Lara (D. Antonio de).  
 » Pérez (D. Manuel).  
 » Robles (D. Enrique).  
 » Ruano (D. Francisco).  
 » Pontes (D. José María).  
 » Morlesin (D. Juan).  
 » Rodríguez (D. Ramón).  
 » Pintos (D. Angel).  
 » Sanz (D. Alfredo).  
 » San Martin (D. Ramón).  
 » Díaz (D. Pedro).  
 » Sánchez (D. José Antonio).  
 » Galvan (D. Eduardo).  
 » Pérez (D. Sixto).  
 » Ternero Ibarra (D. Agustin).  
 » Cocina (D. Vicente).

- Sres. Lamana (D. Manuel María).  
 » Paredes (D. Ginés).  
 » Mora (D. Manuel).  
 » Cano (D. Eduardo).  
 » Beato (D. Valentin).  
 » Rodríguez (D. Fermín).  
 » Castejón (D. Federico).  
 » Castro (D. Angel).  
 » Torres (D. Augusto).  
 » Fernández (D. Rafael).  
 » Guerrero (D. Francisco).  
 » Pardo (D. Vicente María).  
 » Urcullu (D. Felix María de).  
 » Villa (D. Pedro Antonio de).  
 » Vallejo y Ruiz (D. José).  
 » Roig Portales (D. José).  
 » Hocorma (D. Valentin V).  
 » Fernández (D. Manuel).  
 » Castillo (D. José del).  
 » Rodríguez (D. Adolfo).  
 » Calvo (D. Ismael).  
 » Triviño (D. Pelayo).  
 » Yebra (D. Francisco).  
 » Val (D. Miguel de).  
 » Tebar (D. Francisco).  
 » Lladó C. (D. Juan).  
 » Ginés y Román (D. Jaime).  
 » Palmas y Reyes (D. Jerónimo).  
 » Heredia y Crespo (Angel de).  
 » Diaz y Florez (D. Telesforo).  
 » Romero (D. Gonzalo).  
 » Teixedor Jugo (D. José).  
 » Caro Riaña (D. Agustin).  
 » Rodríguez Aldemina (D. Genaro).  
 » Soriano y Jinado (D. Juan).  
 » Ortíz de Lanzagorta (D. Emilio).  
 » Dedo y García (D. Santiago).  
 » Domínguez, Conde de Rodezno, (D. Tomás).  
 » Hidalgo y López (D. Pedro).  
 » Díez de Tejada y Urbina (D. José).  
 » Bravo y Moltó (D. Emilio).  
 » Cervino é Hidalgo (D. Marcelo).  
 » Pérez de los Cobos y Pérez de Lema (D. Diego).  
 » Soler y Guardiola (D. Pablo).  
 » Abejón y Martínez (D. Carlos).

## SE HA INCORPORADO Á ESTA ACADEMIA.

Sr. D. Vicente Santandreu Herrando, Académico de la Jurídico-práctica Aragonesa.

## HAN ASCENDIDO Á ACADÉMICOS PROFESORES.

- Sres. D. Luis Espada.  
 » D. Juan Alvarado.  
 » D. Gabino Bugallal.  
 » D. Francisco Caballero y Mediano.  
 » D. Emilio Sáinz de la Maza.  
 » D. Raimundo Abadal.  
 » D. Antonio Aguila y Sola.  
 » D. Enrique Blanco.  
 » D. César López Olivares.  
 » D. Mario de la Mata.  
 » D. Luis de la Sota.  
 » D. Manuel Jimeno y Franco.  
 » D. Juan Armada.  
 » D. José González Palao.  
 » D. Santos Ortega y Frias.  
 » D. Juan A. Peña.  
 » D. Juan Cazorro.  
 » D. José María González Cuadrillero.  
 » D. Eusebio Valeriano Mateos.  
 » D. Francisco Carsi Ossorio.  
 » D. Francisco de Lersundi y Araquistain.  
 » D. Ricardo García Ferri.  
 » D. Juan Uña.  
 » D. Luis Adriansens.  
 » D. Alberto del Mercado y de las Heras.  
 » D. Mariano Avellón y Quemada.  
 » D. José López de Cerain.  
 » D. Francisco Durán y Sirvent.  
 » D. Alberto Rubio.  
 » D. Jerónimo de la Escosura.  
 » D. Alvaro García Ibañez.  
 » D. Luis Moya.  
 » D. Alberto Rubio Amoedo.  
 » D. Miguel Martín Hernández.

- Sres. D. Joaquín Escrivá de Romaní.  
» D. Ignacio Gurtler y Maroto.  
» D. Juan Lucio Carralero.  
» D. Gonzalo de la Torre de Trassierra.  
» D. Carlos González Rothvos.  
» D. José María Alonso y Zavala.  
» D. Emilio Morán y San Sebastián.  
» D. Cándido Valdés Sanz.  
» D. Luis de la Sota García.  
» D. Rafael María Cavanillas.  
» D. Luis Gaspar y Loste.  
» D. Eduardo Ródenas.  
» D. Isidro García Sáinz de la Lastra.  
» D. José García Lastra.  
» D. Andrés Pérez Nisarre.  
» D. Juan Antonio Pila de la Gala.  
» D. Joaquín Díaz Cañabate.  
» D. Isidro Pérez de Oliva.  
» D. Julio Bravo.  
» D. Antonio García Gutierrez.  
» D. Emilio Ruiz Cañabate.  
» D. Nicolás Iraola y España.  
» D. Francisco Javier Arroyo.  
» D. Rafael Alvarez y Rodríguez.  
» D. Francisco José Belda y Pérez.  
» D. José del Moral Martínez.  
» D. Rafael de Monreal.  
» D. Mariano Laliga y Alfaro.  
» D. Alejandro P. de Salmeán.  
» D. Manuel Feltre y Muntión.  
» D. Lorenzo Domínguez y Pascual.  
» D. Manuel Urbina y Conde.  
» D. Eladio Arnáiz de la Bodega.  
» D. Clemente Velasco.  
» D. Luis Rubio.  
» D. Agustín Saez Domingo.  
» D. José Collantes.
-

## HAN TRASLADADO SU RESIDENCIA Á MADRID

## LOS SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

- Sres. D. Ramón Sánchez.  
 » D. Raimundo Abadal.  
 » D. Augusto Comas.  
 » D. Modesto Purón.  
 » D. José Alonso y Zavala.  
 » D. Cándido Valdés.  
 » D. Eduardo Bessón.  
 » D. Ramón Estalella.  
 » D. Ignacio Bermúdez.  
 » D. Manuel Díaz Ortega.

## HAN SIDO INCLUIDOS EN LA LISTA DE SEÑORES ACADÉMICOS

- Sres. Salvá (D. Melchor.)  
 » Fernández Abades (D. Manuel.)  
 » Bringas (D. Blas.)  
 » Villalobos (D. José.)  
 » Díaz de Tejada (D. José.)  
 » García Barzanallana (D. Manuel.)  
 » Gasent (D. Carlos.)  
 » Collantes (D. José.)  
 » Camacho (D. Juan.)  
 » Fernández Tejerina (D. Mariano.)  
 » Arredondo (D. Diego.)  
 » Díaz (D. Federico.)  
 » Gimeno (D. Antonio.)  
 » Zenón (D. Manuel.)  
 » Gómez (D. Enrique.)  
 » García Pajares (D. Emiliano.)  
 » Nivera (D. Daniel.)  
 » Alderete (D. Severino.)  
 » Guardiola (D. Lorenzo.)  
 » Polanco (D. Antonio.)  
 » Manresa (D. Ricardo.)  
 » Díaz (D. Félix.)  
 » Saenz (D. Emilio.)  
 » González Plaza (D. José.)  
 » Miquel (D. Joaquín.)

HA SIDO NOMBRADO ACADÉMICO DE MÉRITO.

---

Sr. D. Guillermo B. Rolland.

HAN SIDO ELEGIDOS ACADÉMICOS PROFESORES.

---

Ilmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fustigueras.  
 Excmo. Sr. D. José Carvajal y Hué.  
 » » Rafael Conde y Luque.  
 Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo.  
 » » Manuel Danvila.  
 » » Felipe González Vallarino.  
 Excmo. Sr. D. Emilio Cánovas del Castillo.  
 » » Elías López González.

HAN SIDO DECLARADOS CORRESPONDIENTES

POR HABER TRASLADADO SU RESIDENCIA FUERA DE MADRID.

---

Sres. Sosa (D. José), Don Benito.  
 » Durán (D. Luis), San Juan de Puerto Rico.  
 » Sanz y Sanz (D. Juan), Valladolid.  
 » López y López (D. Adolfo), Santa Cruz de Taranzo.  
 » Salguero (D. José María), Higuera de Vargas.  
 » Peña (D. Antonio), Sevilla.  
 » Peña (D. Adolfo), Reinosa.  
 » Martín Cabrero (D. Antonio), Estepa.  
 » Gomendio (D. Alberto), Barcelona.  
 » Bustillo (D. Amado), Habana.  
 » Hernando (D. Emilio), Albarracín.  
 » Bermejo (D. Rafael), Valladolid.  
 » Entrambasaguas (D. Carlos), Burgos.  
 » Polanco (D. Antonio), Aguilar de Campóo.  
 » Mendo Figueroa (D. Antonio), Habana.  
 » Galiano (D. Luis), Carabanchel.  
 » González Palao (D. José), Cañizal.  
 » García Gutierrez (D. Julián), Morata de Tajuña.  
 » Ternero (D. Agustín), Marchena.  
 » García Pajares (D. Emiliano), Astorga.  
 » Madrazo, (D. Santiago), Salamanca.

- Sres. Romeo (D. Octaviano), Burgos.  
 » Carsi (D. Joaquín), Pontevedra.  
 » Avellón (D. Mariano), Teruel.  
 » Caro (D. Agustín), Granada.  
 » Mañueco (D. Publio), Valladolid.  
 » Moreno Albertos (D. Enrique), Avila.  
 » Zanón (D. Manuel), Tineo.

## HAN FALLECIDO.

### ACADÉMICOS PROFESORES.

---

- Sres. Pérez Comoto (D. Juan), Magistrado jubilado.  
 » Crespo (D. Juan Ignacio), Juez municipal del distrito de la Universidad.  
 » Iñigo (D. Carlos), Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.  
 » Herreros (D. Manuel María), ex-Gobernador de varias provincias.  
 » Cubillo (D. Marcos), Magistrado del Tribunal Supremo.  
 » Conti (D. Vicente), Juez municipal del distrito de la Latina.  
 » Lastra (D. Alfonso), Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.  
 » Pastor y Huerta (D. Pedro), Presidente de la Audiencia de Guadalajara.  
 » Moreno (D. Juan Ignacio), Cardenal Arzobispo de Toledo.  
 » Bengoechea (D. Aurelio), Oficial del Consejo de Estado.

### ACADÉMICOS NUMERARIOS.

---

- Sres. Villaverde de los Hoyos (D. Andrés).  
 » Avila Ruano (D. Manuel), ex-Diputado á Cortes.
- ~~~~~

## APÉNDICE CUARTO.

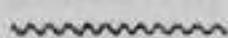


# BIBLIOTECA.



## OBRAS COMPRADAS

desde 1.º de Octubre de 1883 á 30 de Setiembre de 1884,  
para la Biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia  
y Legislación.



- ALESSIO.—Saggio sul sisteme tributario in Italia, 1 t.  
 ARMAS.—La nueva Ley de Enjuiciamiento criminal, 1 t.  
 ABRESPY.—Morale et democratie, 1 t.  
 ABRESPY.—Les libres penseurs et la Republique, 1 t.  
 ANDRE.—Nouveau formulaire du Notariat, 2 tomos.  
 AHRENS.—Derecho natural. 1 t.  
 ALONSO COLMENARES.—Jurisdicciones especiales, 1 t.  
 ALONSO MARTÍNEZ.—El Código civil en sus relaciones con las legis-  
laciones forales, 1 t.  
 BÁRCIA.—Diccionario etimológico. Tomos 4.º y 5.º  
 BETHANCOUR.—Anales de la Nobleza de España, 4 tomos.  
 BAZÁN.—Las instituciones federales de los Estados-Unidos, 1 t.  
 BOCCARDO.—Economía política, 3 tomos.  
 BROCHER.—Cours de Droit international privé. Tomo 2.º  
 BROUCHAN.—De la democratie, 1 t.  
 BIGNÓN.—Traité de l'election du Pape, 1 t.  
 BAUDRILLART.—Lectures choisies d' Economie politique, 1 t.  
 BARBIER.—La loi morale, 1 t.  
 BOCCARDO.—Dizionario universale de Economia politica, 2 tomos.  
 BRABO.—Legislación penal especial, 3 tomos.  
 BRUSA.—Il codice penale Zurichese, 1 t.  
 CHILLANY.—Manuel diplomatique, 2 tomos.  
 CHEVALIER.—Cours d' Economie politique, 2 tomos.  
 CÁNOVAS.—El Solitario y su tiempo, 2 tomos.  
 CICCONE.—Principi di Economia politica, 3 tomos.  
 COMTE DE PARIS.—De la situation des ouvriers en Angleterre, 1 t.  
 CATELLANI.—Il diritto internazionale privato, 1 t.  
 DAVID.—Etude sur le delit d' escroquerie, 1 t.  
 DROYSEN.—Histoire de l' Helenisme, 2 tomos.  
 DEGLIN.—Etude sur le contrat de mariage, 1 t.  
 DRIOUX.—Etude economique, 1 t.  
 DANVILA.—La propiedad intelectual, 1 t.  
 DESMAZE.—Supplices, prissions et grace en France, 1 t.

- DORMOY.—Rapports des Congres ouvrier, 1 t.
- DAREMBERG.—Dictionnaire des antiquites, 1 c.
- DUNCKER.—Historia de la antigüedad. Tomo 9.º
- ESTÉVANEZ.—Obras, 1 t.
- ELLERO.—Questione sociale, 1 t.
- Enciclopedia jurídica italiana, 8 cuadernos.
- FUSTEL DE COULANGES.—Histoire des institutions politiques de l'ancienne France, 1 t.
- FURNIER.—Etudes économiques, 2 tomos.
- FIORE.—Derecho internacional privado, 2 tomos.
- FERRON.—Institutions municipales provinciales comparées, 1 t.
- FERRARIS.—Annuario delle scienze giuridiche, 1 t.
- FERRI.—Socialismo é criminalité, 1 t.
- GALLUPPI.—La dote, 1 t.
- GIDE.—Principes de Economie politique, 1 t.
- GAUTIER.—Precis de l'histoire du Droit français, 1 t.
- GAMBETTA.—Discours politiques. Tomo 9.º
- GONZÁLEZ SERRANO.—Cuestiones contemporáneas, 1 t.
- GLASSON.—Histoire du Droit et des institutions de l'Angleterre. Tomo 6.º
- GUYOT.—La prostitution, 1 t.
- GUYOT.—La police, 1 t.
- GARSONNET.—Cours de procedure. Tomo 2.º
- HAECKEL.—Historia de la creación natural, 2 tomos.
- HANSEN.—Agrarhistorische Abhandlungen. Tomo 2.º
- JOURDAN.—Cours analytique de Economie politique, 1 t.
- KANT.—Principios metafísicos, 1 t.
- KUENEN.—Religion nationale et religion universelle, 1 t.
- LAUSEAU.—Enfant naturelles, 1 t.
- LAURIN.—Cours de Droit commercial, 1 t.
- LLEDÓ.—El sufragio en Europa y en América, 1 t.
- LOMBROSO.—Sulla medicina legale del cadavere, 1 t.
- LAMPERTICO.—Economía dei popoli, 1 t.
- LAMPERTICO.—Il commercio, 1 t.
- LEWIS.—Les causes celebres d' la Anglaterre, 1 t.
- LANGREY.—Histoire politique des Papes, 1 t.
- LANGREY.—La Eglise et les philosophes, 1 t.
- LAIRTULLIER.—Introduction a l'etude du Droit, 1 t.
- LIST.—Systeme d' economie politique, 1 t.
- LEROY-BEAULIEU.—Traité de la science des finances, 2 t.
- LUQUIN.—Etudes commerciales, 1 t.
- LENORMANT.—Histoire ancienne de l' Orient, 3 t.
- LABOULAYE.—Paris en América, 1 t.
- LAGHI.—Teoria dei trattati internazionale. 1 t.
- LEGOUX.—Du Droit de grace en France, 1 t.

- Los frailes de Mr. Renan, 1 f.
- MACAULAY.—Historia de la revolución de Inglaterra. Tomo 3.º
- MALLOK.—L'egalite sociale, 1 t.
- MARX.—Le capital, 1 t.
- MANZONI.—Observaciones sobre la moral católica, 1 t.
- MANRESA.—Comentarios á la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Tomo 1.º
- MISPOULET.—Les institutions politiques des romains. Tomo 2.º
- NEGRIN.—Tratado de Derecho internacional marítimo, 1 t.
- NAPOLITANO.—La massina, 1 f.
- PESCATORE.—Philosophie et doctrine giuridiche, 2 t.
- PIERNAS.—Manual de Hacienda pública, 1 t.
- PROUDHON.—Cesarisme et Christianisme, 2 tomos.
- PROUDHON.—Les évangiles annotés, 1 t.
- PERELS.—Manuel de Droit maritime, 1 t.
- PUYNODE.—Caracteres et portraits politiques, 1 t.
- PIERANTONI.—Trattato de Diritto internazionale. Tomo 1.º
- RAGEAU.—Glossaire du Droit francais, 1 t.
- RIVIERE.—La guerre avec la Chine, 1 t.
- RICARD.—Rome sous Léon XIII, 1 t.
- ROSSI.—Economie politique, 4 tomos.
- RENAN.—La vida de Jesus, 1 t.
- RODRIGUEZ FREITAS.—Principios de Economia politica, 1 t.
- ROUSET.—Impots indirects, 1 t.
- SISMONDE.—Constitutions politiques, 1 t.
- SPENCER.—Psychologia, 2 tomos.
- SPENCER.—Essai de morale, 1 t.
- SPENCER.—Principes de biologie, 2 tomos.
- SPENCER.—Principe de sociologie, 2 tomos.
- SPENCER.—Clasification des sciences, 1 t.
- SPENCER.—Essai sur le progres, 3 tomos.
- SPENCER.—La science sociale, 1 t.
- SÁNCHEZ DE CASTRO.—Apuntes de literatura y bibliografia jurídicas, 1 tomo.
- SALVIONI.—Il comunismo nella Grecia antica, 1 t.
- SUDRE.—Les finances de la France, 2 tomos.
- SCHERRER.—La democratie et la France, 1 t.
- SALES Y FERRE.—El hombre primitivo, 1 t.
- SCHIATTARELLA.—Propedeutica al diritto internazionale. Tomo 1.º
- SOCQUET.—Etude de la criminalité en France, 1 t.
- TARTUFARI.—Del possessio, 2 t.
- TEULET.—Relations politiques ave l'Escosse, 5 t.
- THIERRY.—Essai sur l'histoire de Tiers.—Etat., 1 t.
- THONISSEN.—Etudes sur l'histoire du Droit criminelle des peuples anciens, 2 t.

- WEBER.—Histoire de la littérature allemande, 1 t.  
 VIDARI.—Corso de Diritto commercial. Tomo 6.º  
 VICO Y BRABO.—Manual teórico del Notariado, 1 t.  
 WINTGENS.—Code penal des Pais-Bas, 1 t.

---

OBRAS ADQUIRIDAS POR DONATIVO

durante el curso de 1883 á 1884, para la Biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

---

SENADO.

DIARIO de sesiones del Senado.—1882 á 1883, 9 tomos. E.

---

CONGRESO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

MANUAL de los Señores Diputados.—1 t.

---

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SILVELA (D. FRANCISCO.)—Discurso pronunciado á la apertura de los Tribunales, 1 t.

---

DIRECCIÓN DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

ANUARIO de Correos y Telegrafes.—1 t.

---

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

ANUARIO OFICIAL de las aguas minerales de España. Tomo 2.º

---

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

JORDANA.—Notas sobre la industria corchera en Argelia, 1 t.

ESCUELA DE CAMINOS.

---

SUPLEMENTO al catálogo, 1 t.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

---

VILLAHERMOSA.—Discursos de recepción, 1 t.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

---

MADRAZO.—Resumen de los acuerdos y actas, 1 t.

COLMEIRO.—Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León, (segunda parte) 1 t.

OLIVER.—Discursos de recepción.

FERNÁNDEZ DURO.—D. Pedro Enriquez de Acevedo, Conde de Fuentes, 1 t.

BOLETIN de la Real Academia de la Historia. Tomo 5.º

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

---

MEMORIAS de la Real Academia de Ciencias morales. Tomo 3.º

DISCURSOS de recepción en la Real Academia de Ciencias morales. Tomo 2.º

LAFUENTE.—Discurso de recepción, 1 t.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS.

---

CORTÁZAR.—Discurso de recepción, 1 t.

BOTELLA.—Discurso de recepción, 1 t.

ESCRIBANO.—Pomona de la provincia de Murcia, 1 t.

Anuario de la Real Academia de Ciencias exactas, 1884, 1 t.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

---

PULIDO.—Discursos de recepción, 1 t.

ATENEEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO.

---

CÁNOVAS.—Discurso leído con motivo de la apertura de sus cátedras, 1 tomo.

CALDERÓN.—Discurso leído en la inauguración de los debates de la Sección de Ciencias exactas, físicas y naturales, 1 f.

CAÑETE.—Discurso leído en la inauguración de los debates de la Sección de Literatura y Bellas artes, 1 f.

HENESTROSA.—Discurso leído en la inauguración de los debates de la Sección de Ciencias morales y políticas, 1 f.

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA.

---

USTÁRIZ.—Discursos leídos en la inauguración del curso, 1 f.

SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO.

---

DÍAZ RÁBAGO.—El Crédito agrícola, 1 t.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

---

MEMORIA anuario de la Universidad, 1 t.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

---

MUÑOZ.—Discurso inaugural del curso de 1883-84, 1 t.

INSTITUTO DE SEGOVIA.

---

GARCIA Y GARCIA.—Discurso leído en la apertura del curso de 1883-84, 1 f.

IRAOLA.—Memoria acerca del estado del Instituto de Segovia, 1 f.

BANCO DE ESPAÑA.

---

MEMORIA de accionistas del Banco de España, 1 f.

## ACADÉMICOS ESPAÑOLES.

ILMO. SR. D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

AZCÁRATE.—Tratados de política, 1 t.

AZCÁRATE.—El Jef Government, 1 t.

Minuta de un testamento, 1 t.

AZCÁRATE.—Resúmen de un debate sobre el problema social, 1 t.

EXCMO. SR. D. SANTOS ISASA.

ISASA.—Memoria al Gobierno de S. M., 1 t.

SR. D. MANUEL TORRES CAMPOS.

TORRES CAMPOS.—Nociones de bibliografía y literatura jurídicas, 1 t.

SR. D. EMILIO REUS.

PANTOJA.—Jurisprudencia criminal. Tomos 25, 26 y 27.

PANTOJA.—Revista de Legislación. Tomo 64.

PANTOJA.—Boletín de la Revista de Legislación. Tomo 72.

SR. D. JOSÉ DE LIÑAN Y EGUIZÁBAL.

LIÑAN.—Estudio sobre la libertad de testar, 1 t.

SR. D. RAFAEL MARÍA DE LABRA.

LABRA.—Discursos políticos, académicos y forenses, 1 t.

ILMO. SR. D. MELCHOR SALVÁ.

SALVÁ.—Investigaciones sobre el capital, 1 t.

SR. D. FEDERICO LÓPEZ GONZÁLEZ.

GONZÁLEZ (P. Z).—Filosofía elemental, 2 tomos.

SR. D. GONZALO DE LA TORRE TRASIERRA.

NICOLÁS.—La divinidad de Jesucristo, 1 t.  
Encíclica de S. S. León XIII sobre la Masonería, 1 f.

ILMO. SR. D. FRANCISCO LASTRES.

LASTRES.—Quiebra de la Compañía de los Ferrocarriles del Noroeste de España. Recurso de casación, 1 f.

LASTRES.—Faillité de la Compagnie des chemins de fer du Nord Ouest de l'Espagne. Factum présenté au nom des obligataires de cette compagnie, 1 f.

SR. D. LUIS MOYA.

MOYA (D. F. J.).—La infalibilidad del Papa, 2 tomos.

MOYA Y JIMENEZ.—Las Islas Filipinas en 1882, 1 t.

MOYA (F. J.).—Teoría del derecho y del deber, 1 f.

MOYA Y LLEDÓ.—El sufragio universal, 1 t.

SR. D. IGNACIO JAUMANDREU.

JAUMANDREU.—Manual del matrimonio, 1 t.

SR. D. JUAN ESTEVE.

CANALEJAS.—La poesía moderna, 1 t.

SR. D. JOSÉ YANGUAS.

Certamen científico y literario de Linares, 1 f.

SR. D. LUIS MILLER.

MILLER.—Exposición de algunas ideas sobre los Poderes del Estado, 1 tomo.

## ACADÉMICOS EXTRANJEROS.

- CILLIS (CONTE SAVERIO).—Della prodigalità considerata nel diritto romano, 1 t.
- CILLIS (CONTE SAVERIO).—Il diritto romano a traverso la civiltà europée, 1 t.
- CILLIS (CONTE SAVERIO).—Del diritto di accrescere, 1 t.
- VILLEMS.—Le Droit public romain, 1 t.
- ASSER.—Elements de Droit international privé, 1 t.
- DAGUIN.—Code de procedure penal allemand, 1 t.
- VADALA PAPALE.—Gli ospedali e il Darwinismo, 1 f.
- NORSA.—I progresi dell' arbitro international in Italia, 1 f.
- ALVES DE SA.—Comentario ao Código do proceso civil Portuguez. Tomo 3.º

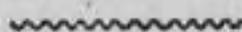
## PARTICULARES ESPAÑOLES.

- SUÁREZ INCLÁN.—El Gobierno del Ministerio Posada Herrera, 1 t.
- RUEDA.—Noventa estrofas, 1 f.
- RUEDA.—Cuadros de Andalucía, 1 f.
- RUEDA.—D. Ramiro (Poema), 1 f.
- TORREANAZ (CONDE DE).—Los Consejos del Rey, 1 t.
- PEROJO.—La colonización espagnola, 1 f.
- DALMAU.—La posesión, 2 t.
- ZAYAS.—El alcoholismo. Sus causas. Sus consecuencias, 1 f.
- BENOT.—Temas varios, 1 t.
- OLMOS.—Misión de la mujer católica, 1 f.
- SÁNCHEZ.—Propaganda gimnástica, 1 t.
- SÁNCHEZ.—Ensayos literarios, 1 t.
- SÁNCHEZ.—Versos trasnochados, 1 t.
- SÁNCHEZ.—Tratado de gimnasia pedagógica, 1 t.

## PARTICULARES EXTRANJEROS.

- VERA.—Prontuario de Enjuiciamiento criminal, 1 t.
- VERA.—Código penal de la República de Chile, 1 t.
- CRUZ.—Instituciones del Derecho civil pátrio, 1 t.
- PORRAS.—Práctica forense, 2 tomos.
- GUZMÁN BLANCO.—Discurso de instalación de la Academia Venezolana, 1 f.

## CORPORACIONES OFICIALES EXTRANJERAS.



## UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO.



GRANT.—The story of the University of Edinbrough, 2 tomos.

Han ingresado en la Biblioteca de la Corporacion, en el año 1883-1884,  
221 obras en 309 tomos.

Madrid 1.º de Octubre de 1884.—*El Bibliotecario*, FRANCISCO LASTRES.



## APÉNDICE QUINTO.



### REGLAMENTO PARA LAS ACADEMIAS PRÁCTICAS DE DERECHO.



## REGLAS

para llevar á efecto lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre de 1883, relativamente á las Academias prácticas de Derecho.

1.<sup>a</sup> Los Sres. Académicos numerarios, á quienes convenga y deseen hacer uso del privilegio concedido por la Real orden de 9 de Octubre de 1883, que da validez universitaria á los cursos prácticos seguidos en esta Corporación, se inscribirán en la Secretaría general, durante los quince primeros días hábiles de cada año académico.

2.<sup>a</sup> Pasado dicho término se cerrará la lista de inscripción, y no se podrá expedir al fin del año la correspondiente certificación, más que á los que aparecieren inscritos.

3.<sup>a</sup> Dicha lista se expondrá, dentro de los tres días siguientes al en que quede cerrada, en el cuadro de anuncios de la Academia, donde seguirá colocada durante todo el curso.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra los errores en que por omisión ó equivocación de nombres se hubiera podido incurrir al extenderla, se harán ante la Secretaría general en el término de seis días, á contar desde el de su exposición, para cuyo efecto se hará constar cuál sea éste, en la propia lista.

5.<sup>a</sup> Pasado este plazo, y rectificada en su caso la lista, se remitirán copias de la misma por la Secretaría general, al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Central, á los Secretarios de actas, y al Presidente de la Sección de práctica de esta Academia.

6.<sup>a</sup> Los Secretarios de actas llevarán un registro, en el que anotarán, por orden de fechas, las asistencias á las sesiones públicas y los trabajos verificados por los Académicos, inscritos en las sesiones de que se hace mérito en la regla 9.<sup>a</sup> Del resultado sobre asistencias y trabajos en cada sesión, se dará cuenta, en la sesión siguiente inmediata, al mismo tiempo de leer el acta.

7.<sup>a</sup> El Presidente de la Sección de práctica, cuidará de que uno de los Secretarios de la misma lleve otro registro de los Académicos inscritos en cada curso, y de que en aquél se anoten las asistencias y trabajos verificados. También se dará cuenta á la Sección del resultado de cada una de las sesiones, sobre uno y otro extremo, en la sesión siguiente.

8.<sup>a</sup> Para los efectos de la asistencia, serán consideradas como

sesiones públicas, todas las comprendidas en los artículos 137, 138 y 145 del Reglamento, y las de que hace mérito la regla 9.<sup>a</sup> inmediata.

9.<sup>a</sup> Para los efectos de los trabajos se celebrarán un día á la semana sesiones públicas especiales, en las que los señores inscritos podrán disertar sobre temas previamente fijados por la Junta de gobierno ó intervenir en el despacho de expedientes judiciales y gubernativos.

10. En las demás sesiones públicas sólo podrán usar de la palabra los Académicos que reúnan las condiciones exigidas en el art. 16 del Reglamento.

11. Las sesiones de que habla la regla 9.<sup>a</sup> serán presididas y dirigidas por los Académicos profesores que constituyen el Tribunal formado cada año por el Secretario general, con arreglo al art. 143 del Reglamento, y hará las veces de Secretario de actas el individuo del Tribunal más moderno.

12. Si el número de Académicos inscritos pasase de 100 sin llegar á 200, se dividirá la Sección de práctica en dos grupos. Si pasase de 200, en tres, y así sucesivamente. Estos grupos se formarán á la suerte.

13. Formados los grupos, se numerarán entre sí, también por sorteo.

14. El primer grupo será presidido por el Presidente de la Sección; el segundo y tercero por los Vicepresidentes, y los demás por los Vocales más modernos de la Junta de gobierno, por orden de menor antigüedad.

15. Hará de Secretario del primer grupo el de la Sección más antiguo; del segundo el más moderno, y de los demás, Académicos numerarios designados por la Junta de gobierno.

16. Los Secretarios de actas y los de Sección ó grupos de la Sección de Práctica remitirán trimestralmente á la Secretaría general un estado sacado de sus libros registros, donde harán constar, con la debida separación, la asistencia y los trabajos realizados por los Académicos inscritos. Los estados de la Sección de Práctica ó de los grupos de la misma irán visados por el Presidente respectivo.

17. El Secretario general recopilará estos estados y formará uno que reúna los datos de todos ellos, al cual se referirá para expedir en su día la correspondiente certificación.

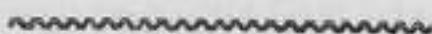
18. Los certificados de que trata la Real orden de 9 de Octubre de 1883 serán talonarios, espedidos por el Secretario general y firmados por el Excmo. Sr. Presidente de la Academia y el Revisor.

19. No se expedirán certificados á los Académicos inscritos cuyas asistencias á la Sección de práctica y sesiones públicas de

que se trata en las anteriores reglas, no sea de dos veces ó sesiones á la semana, cuando menos.

20. Tampoco se expedirán á los que no hubieren tomado parte en trabajo alguno. El Presidente de la Sección de Práctica ó los Presidentes de los grupos en que ésta se divida cuidarán, bajo su responsabilidad, de repartir los trabajos de manera que durante el curso realicen alguno todos los Académicos inscritos y actuen como disertantes ú objetantes.

21. Los trabajos extraordinarios confiados por la Junta de gobierno ó por los Presidentes de los grupos de la Sección de práctica ó los que presten voluntariamente los Académicos inscritos se harán constar como mérito especial en las certificaciones. A este efecto se reputarán trabajos extraordinarios las Memorias ó monografías sobre puntos dudosos de la legislación procesal vigente, y cualquiera que, previo informe del Presidente de la Sección de Práctica ó del que haga sus veces en el grupo que corresponda ó del Presidente del Tribunal á que se refiere la regla 11, lo declare así la Junta de gobierno de la Academia.

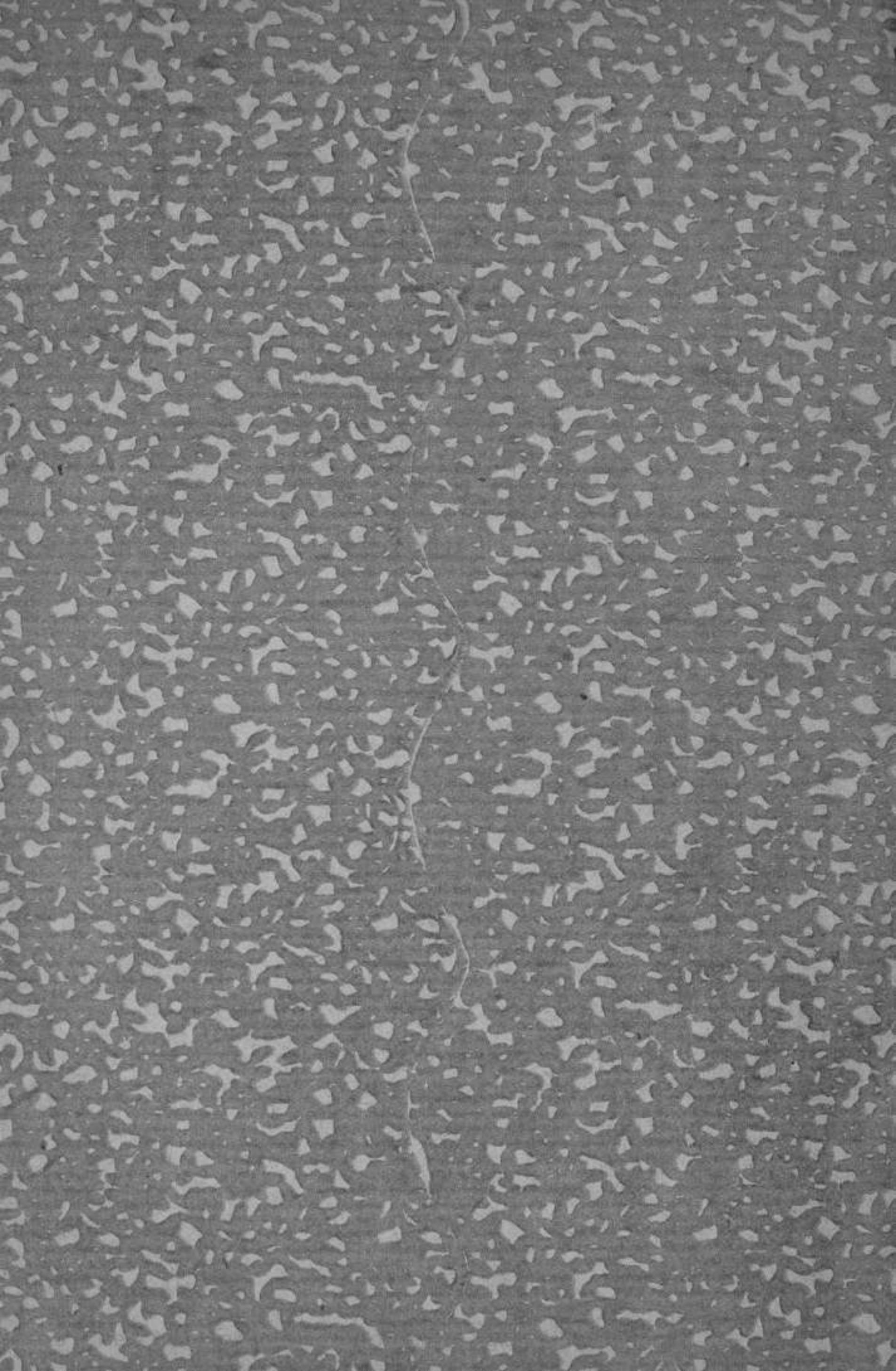


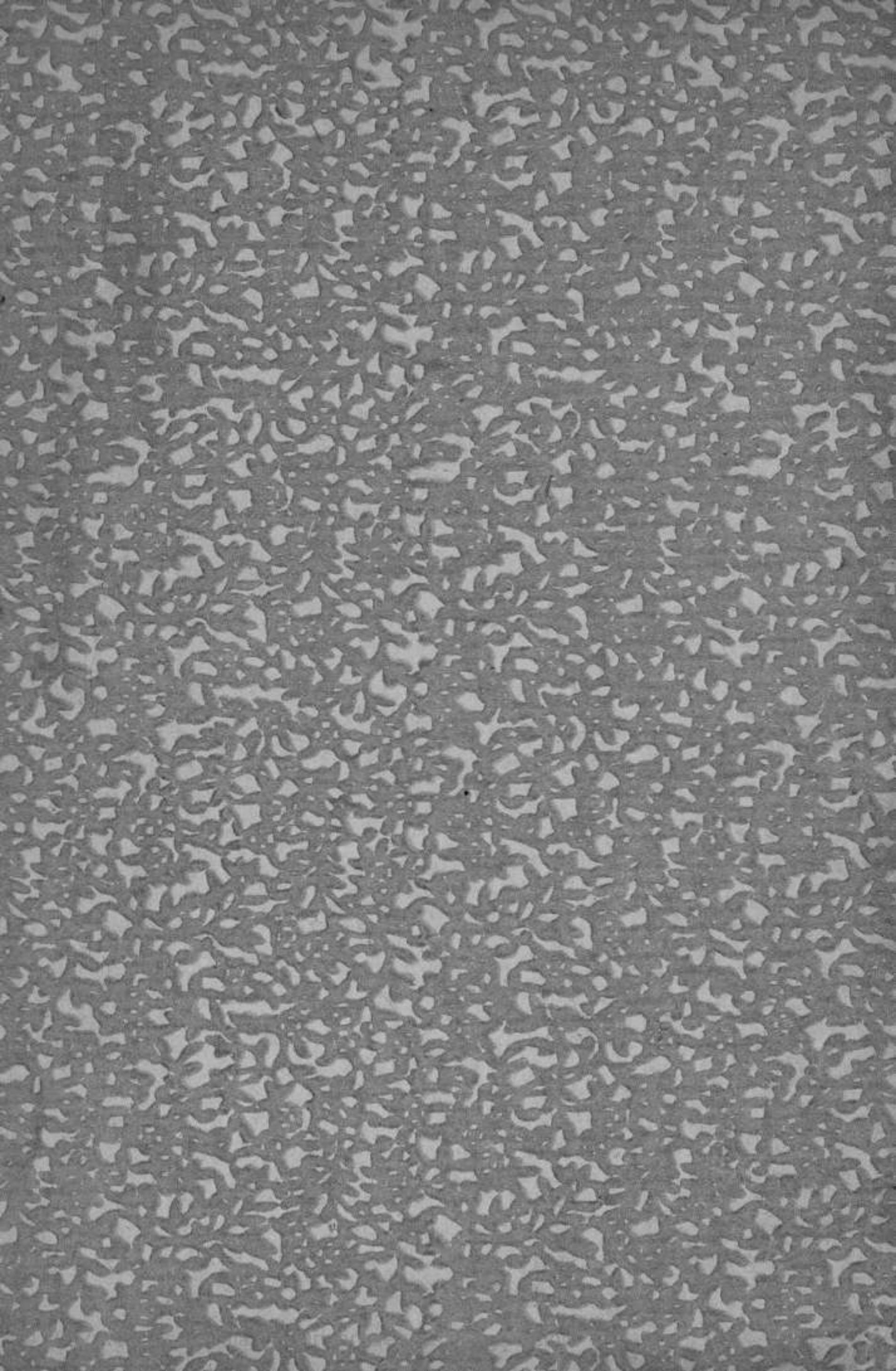




MEMORIA











LA ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA

MEMORIAS  
DE SECRETARIOS  
CURSOS  
1879-1887



9/4353

(1) a (4)